



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARIA DEL CONSEJO DE
SEGURIDAD NACIONAL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**



**XXXIII CURSO DE MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DESARROLLO
CON MENCION EN GESTION PÚBLICA Y
GERENCIA EMPRESARIAL**

**Í LA FLEXIBILIDAD LABORAL Y SUS
CONSECUENCIAS EN LA
SEGURIDAD CIUDADANAÎ**

**TESIS PRESENTADA COMO REQUISITO PARA OPTAR AL
TITULO DE MASTER EN SEGURIDAD Y DESARROLLO**

AUTORA: ING. AGR. MARIANA GUERRERO UREÑA

ASESOR: DR. ENRIQUE GOMEZ SANTILLAN

Quito, Septiembre del 2006

INDICE

	Pag.
INTRODUCCION	1
CAPITULO I GLOBALIZACION Y FLEXIBILIDAD LABORAL	
1.1 LA GLOBALIZACION Y SU CONTEXTO	..4
1.1.1 El Consenso de Washington+y los programas de ajuste estructural	
1.1.2 Impacto de las Políticas de Apertura en el país	
1.2 INTERNACIONALIZACION DEL CAPITAL Y FLEXIBILIDAD LABORAL	.18
1.2.1 Crisis de hegemonía imperial y deslocalización productiva	
1.2.2 La flexibilidad del empleo como parte de la solución a la crisis capitalista	
CAPITULO II LA FLEXIBILIDAD LABORAL, SU INCIDENCIA EN EL AMBITO NACIONAL29
2.1 DERECHOS LABORALES	..30
2.1.1 Principios fundamentales de la Legislación laboral	
2.1.2 Marco Jurídico de los Derechos Laborales	
2.2 REFORMAS LEGALES DE MAYOR IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES	. 39
2.2.1 Ley de la maquila	
2.2.2 Ley 133 expedida en noviembre de 1991.	
2.2.3 Ley para la transformación Económica del Ecuador (Trole I).	
2.2.4 Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas	
2.2.5 Ley para la Promoción de la Inversión y la Participación Ciudadana (Trole II)	
2.3 PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO	..50
2.3.1 Inestabilidad y discriminación	
2.3.2 La Tercerización	
2.3.3 El derecho más violado	



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

DEDICATORIA

A mi madre Carmen Ureña, a mi hermano Marcos y a mi hijo Manuel Aurelio, por su invalorable apoyo y tierna compañía en todas mis actividades profesionales.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AGRADECIMIENTO

Al Instituto de Altos Estudios Nacionales, a su personal docente y asesores, por haberme dado la oportunidad de aprovechar su inmensa experiencia académica y su preocupación por el desarrollo y la democracia en el Ecuador.

INTRODUCCION

El mundo vive una nueva época por motivo de las grandes transformaciones y megatendencias ocurridas en los últimos veinte años: globalización económica, derrumbe del bloque socialista, extensión mundial del modelo económico neoliberal, la revolución científica y tecnológica, la centralidad de la regulación desde el mercado, el nuevo orden internacional bajo hegemonía estadounidense.

El modelo de producción masiva fordista y taylorista, caracterizado por la fabricación industrial en cadena y el control de tiempos y movimientos del trabajador frente a la máquina, fue reemplazado por modelos de producción segmentada, con regulación flexible y automatizada. Se provocaron mutaciones tecnológicas dirigidas a la reducción de costos y la flexibilidad laboral hizo su parte recortando derechos adquiridos por los trabajadores en exclusivo beneficio del gran capital. De esta manera, los países se convirtieron en segmentos de un mercado global en donde las realidades nacionales han sido interpretadas por las élites económicas mundiales como ~~mer~~mercados emergentes+.

En este marco general, La flexibilidad laboral se ha convertido en un elemento sustancial de la política económica para la búsqueda de competitividad empresarial y aún como país. Tanto las reformas legales como las formas de administrar las empresas han confluído para reducir o eliminar conquistas del movimiento obrero alcanzadas para mejorar las condiciones de trabajo y un salario digno.

Este estudio tiene por objetivo investigar el grado de relación entre la flexibilidad laboral y el incremento de la inseguridad ciudadana como parte

de los efectos negativos de la modernización económica. Para el efecto se parte de una contextualización internacional económica y política que pone en evidencia los nodos críticos del crecimiento económico sin equidad y su cortejo de empobrecimiento y marginalidad de la mayor parte de la población. En tal sentido, se pasa revista a las principales transformaciones de la política económica a través de los Programas de Ajuste Estructural implementados dentro del llamado "Consenso de Washington" y monitoreados por los organismos multilaterales de crédito, como el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Seguidamente, se conceptualiza a la flexibilidad laboral en el ámbito jurídico, fundamentalmente en las reformas al Código del Trabajo y demás leyes que han sido afectadas o promovidas, considerando su aspecto legal y sus impactos en los derechos de los trabajadores, conducentes a la precarización del trabajo y al desmejoramiento de la calidad de vida.

El propósito principal del estudio es constatar el grado de vinculación del deterioro salarial y de las condiciones laborales en la desestructuración familiar, comunitaria y social, con las tendencias de delincuencia y criminalidad como elementos explicativos de la inseguridad ciudadana. A lo largo de la reflexión, se intenta resaltar la descomposición moral y la desadministración de la justicia como factores mayores de la corrupción y de la impunidad.

De esta manera, surge una nueva visión de la correlación económica y estadística entre la reducción de los ingresos laborales y la criminalidad como factores de inseguridad ciudadana, quedando de por medio el disfuncionamiento del sistema jurídico y las falencias de la institución policial.

El Primer Capítulo se refiere justamente a la globalización económica y sus determinaciones desestructurantes de la economía internacional y nacional, y su fomento de la extrema acumulación de capital por un lado y de extrema pobreza, por otro. El Segundo Capítulo da cuenta de la incidencia de la flexibilidad laboral en el empleo y el subempleo, en la inestabilidad y el trabajo infantil, fuentes de destrucción familiar y social. El Tercer Capítulo se refiere a los factores que alteran la seguridad ciudadana, tanto desde la esfera económica como social e institucional, destacando los estragos físicos y psicológicos en las personas víctimas de la desatención gubernamental. El Capítulo Cuarto se concentra en el análisis de correlación entre ingresos y capacidad adquisitiva, entre ingresos y delitos, entre crisis de valores éticos y comportamiento humano sesgado, proclive a la delincuencia.

La evolución de la situación delincencial y de la capacidad económica familiar muestra un grado variable de vinculación entre ambos fenómenos aunque sin una evidencia concreta de relación directa causa a efecto. Sin embargo, un desglose periódico contextualizado en el tiempo histórico, contemplando las políticas tomadas por los diferentes gobiernos, da cuenta de los vínculos entre el empobrecimiento acelerado y el recrudecimiento delictivo, con las inevitables consecuencias de comportamientos humanos alterados y a la vez incomprensidos por una institucionalidad de la justicia y de la policía.

Finalmente, se hacen algunas recomendaciones para implementar políticas públicas que realmente atiendan las demandas ciudadanas de manera preventiva y se eviten los disfuncionamientos que originan los fenómenos analizados.

CAPITULO I

GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Y FLEXIBILIDAD LABORAL

1.1 LA GLOBALIZACIÓN Y SU CONTEXTO

La globalización surge casi paralelamente al neoliberalismo, pues éste es su principal herramienta de acceso a los países. Su génesis no es reciente pues se asienta desde hace varios siglos, concomitantemente con las grandes expediciones y descubrimientos hasta la época moderna, beneficiándose de la mecanización del transporte marítimo y terrestre, sobre todo el ferrocarril. Posteriormente y más recientemente, a los avances tecnológicos se sumaron aspectos políticos de gran envergadura, como la desaparición de la Unión Soviética y el Bloque Socialista, y con ello la del mundo bipolar (Estados Unidos *versus* la Unión Soviética). Predomina así la extensión de la economía de mercado y la búsqueda de relaciones exclusivamente comerciales, tanto a nivel nacional como internacional.

La globalización es el proceso de internacionalización del capital en la economía mundial, cuya peculiaridad consiste en que ya no sólo interviene el capital industrial y financiero, sino que emergen otro conjunto de capitales como el narcotráfico, armamento, crimen organizado y otros más. En este proceso de internacionalización del capital existen protagonistas fundamentales, uno de los cuales tiene que ver con las empresas transnacionales cuyo primer objetivo es obtener enormes ganancias. Por otro lado, en estas últimas épocas este proceso tiene la particularidad, de concentrarse en la tríada Japón, EEUU y Europa en donde se realiza más

del 75% del intercambio comercial mundial¹. Otro elemento central de la globalización es la ya mencionada innovación tecnológica que se genera en estas tres regiones, producto de una sostenida política de inversión en investigación y desarrollo, la cual ha propiciado la diversificación de las invenciones e innovaciones en las áreas más competitivas de la industria. Sin embargo, son los EEUU quienes tienen la hegemonía tanto en el plano político como militar, constituyendo un vasto imperio que controla y domina los procesos económicos y políticos del planeta².

Las empresas transnacionales, por regla general, se apropian del excedente económico mediante la aprobación de una normativa jurídica de capitalización y de privatización de las empresas públicas, Estas se han asentado en sectores de recursos naturales y de servicios, es el caso de los hidrocarburos, de telecomunicaciones y otros. Esta presencia afecta al sistema de organización del Estado que permitió erigir las relaciones económicas, políticas, sociales, las instituciones, la sociedad a partir de excedentes provenientes de los recursos naturales, quedando el Estado sin posibilidades de subsanar las demandas sociales.

Entre los antecedentes históricos de la actual **globalización** se puede citar: las conquistas imperiales de Egipto y Roma; las cruzadas; la expansión colonial de Europa; la revolución industrial del Siglo XVIII; y las guerras mundiales del Siglo XX, entre muchos otros sucesos históricos. El **liberalismo**, por su parte, tiene más de 200 años de vigencia. **Lo nuevo, fue la virulenta manifestación de ambos en el último cuarto del Siglo XX**, consecuencia tanto de la revolución tecnológica que dio origen a la era

¹ Ferrer Aldo. 1999. Historia de Globalización, FCE. Buenos Aires

² Carlos Villegas. Globalización, democracia y economía en Bolivia.

informática -que expandió colosalmente el desarrollo de los medios de comunicación y transporte-, como del surgimiento de una versión fanática del liberalismo llamada "neoliberalismo".

Esta versión liberal de fin de siglo se caracteriza por la desaparición del Estado, no solo como propietario, sino como redistribuidor del ingreso que evite la generalización de la pobreza. Además en la Argentina, se lo eliminó como agente regulador de inversión social (salud pública y educación); **la divinización del mercado**, perfecto y todopoderoso, considerado el único mecanismo capaz de resolver todos los problemas de la sociedad; y **la exaltación del individualismo**, si alguien fracasa es exclusivamente por su culpa, no por razones impersonales, ajenas a él y mucho más poderosas. El Estado no admite ninguna responsabilidad. Por lo tanto, cada uno tiene la necesidad y el deber, de perseverar por sí sólo en la obtención del máximo beneficio personal³.

Fue así que la globalización al finalizar el siglo XX, se convirtió en el mensajero universal de la ideología utilizada para abolir derechos; destruir los sistemas de seguridad social; o reducir al máximo cualquier función del Estado, a los efectos de disminuir el gasto fiscal y hacer los países más competitivos para recibir capitales y pagar sus préstamos. Con ello, también se redujeron los márgenes de acción con que contaban los Estados, para evitar los desarrollos negativos del modelo instaurado. Desarrollos, que son mucho más devastadores en los países pobres o subdesarrollados, que en los industrializados o acreedores, que poseen un vasto mercado de consumo y de capital.

³ Escobar Liliانا. 2004. Neoliberalismo, flexibilidad laboral y seguridad aérea. Monografía, Cali, Colombia. www.monografias.com

Los resultados sociales de esta receta neoliberal en todo el mundo, muestran datos concluyentes. Y así lo expresa el último informe del Programa de las Naciones Unidas (PNUD, 2003). Unos 1300 millones de personas en el mundo viven con menos de un dólar diario (950 en Asia, 220 en África, y 110 en América Latina y el Caribe); hay 1000 millones de analfabetos; 1200 millones viven sin agua potable. En los países industrializados hay 37 millones de desocupados; y existen 100 millones de habitantes que viven con menos de 4 dólares diarios.

1.1.1 El Í Consenso de Washington¹ y los Programas de Ajuste Estructural

A las propuestas económicas vigentes, que configuran la lógica y la práctica de las políticas de estabilización y los programas de ajuste neoliberales, se las conoce como el Consenso de Washington -como lo denominó John Williamson, a principios de los años noventa⁴. Este recetario recoge las medidas ortodoxas del Fondo Monetario Internacional-FMI, del Banco Mundial y demás organismos multilaterales de crédito (Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Corporación Andina de Fomento-CAF, etc.), así como la posición del gobierno norteamericano y de los conglomerados transnacionales de mayor influencia global⁵.

El FMI y el BM consideraron que la crisis económica de los años ochenta era un problema de liquidez temporal que podía ser resuelto a corto plazo, que los desajustes comercial y fiscal obedecían a una demanda excesiva.

⁴ Fallas Santana Agustín. 1996. La política de la Reforma Económica. INCAE-PROGRESE

⁵ Schuldt J. y Acosta A. 1995. Inflación, Enfoque y Políticas Alternativos para América Latina. Quito.

También afirmaron que la crisis tenía dos causas fundamentales: la excesiva intervención del Estado en la economía con políticas proteccionistas, sobrerregulación y demasiado sector público; y el denominado populismo económico expresado en un excesivo gasto público, en la disminución fiscal y en la reticencia a eliminar el déficit presupuestario.

En tal razón, se propuso combatir este populismo y controlar el déficit presupuestario en el corto plazo; y a mediano plazo una estrategia de crecimiento hacia el mercado, con este fin se impuso reducir la intervención del Estado, liberalizar el comercio y promover las exportaciones.

Como medidas de estabilización se consideran:

- Disciplina fiscal
- Eliminación de subsidios
- Reforma tributaria
- Tasas de interés determinadas por el mercado
- Tasa de cambio determinada por el mercado

Medidas de ajuste estructural:

- Liberalización comercial
- Promoción de la inversión extranjera
- Privatización de las empresas y servicios públicos
- Desregulación
- Negociación de convenios sobre propiedad intelectual.

El Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial han tratado de imponer condiciones casi idénticas en muchos países en materia de reformas laborales, sin preocuparse por qué estas políticas pueden dañar en el corto plazo a los trabajadores, argumentando que son necesarias para crear condiciones para un crecimiento de largo plazo y la generación de empleos:

- Reducción del número de servidores públicos
- Privatización de empresas públicas y despidos de trabajadores antes y después de la privatización.
- Promoción de cambios en las leyes para flexibilizar el trabajo, incluyendo la supresión de restricciones para despedir trabajadores.
- Reducción de salarios y de los salarios mínimos o su contención, aumentando la brecha salarial entre empleados y directivos; y
- Reformas al sistema de pensiones, incluyendo privatizaciones y recortes a los beneficios de la seguridad social.

Las recomendaciones del FMI y el BM en materia laboral son parte de una estrategia más amplia contenida en los paquetes de ajuste estructural que orientan a los países hacia la liberalización comercial, las exportaciones y los recortes en el gasto público. Esto se refiere a la flexibilidad del trabajo, que consiste en la idea de que las empresas puedan despedir trabajadores y contratarlos o cambiar las condiciones y duración del trabajo con regulaciones mínimas. La teoría detrás de la flexibilidad laboral es que, dado que el trabajo es considerado una mercancía más, como cualquier otra, las empresas pueden contratar y despedir trabajadores como pueden comprar o vender la refacción de cualquier máquina. Ello hará que los mercados funcionen eficientemente, lo que conducirá al crecimiento económico. En el

fondo, y tal como lo demuestran las experiencias de varios países como Argentina, Perú, Colombia o México, las propuestas del FMI y el BM están encaminadas a terminar con cualquier protección legal para los trabajadores incrementando la inestabilidad en el empleo, la reducción salarial, la desprotección del seguro social y la pérdida del poder adquisitivo de su remuneración⁶.

1.1.2 Impacto de las Políticas de Apertura Económica en el país

Los llamados "Programas de Ajuste Estructural" han sido impuestos como principal referente de las políticas económicas en América Latina, aunque en el Ecuador su aplicación no tuvo los alcances y la profundidad que en otros, debido fundamentalmente a la oposición de los sectores populares y a las reticencias mostradas por estratos o fracciones de la clase media empresarial que no veía ventajas económicas concretas. Por esta razón, los efectos altamente nocivos, como el empobrecimiento acelerado de los sectores populares y de la clase media asalariada, así como la privatización indiscriminada del sector público en medio de enormes negociados encubiertos por la corrupción del gobierno no ocurrió en el país en las mismas dimensiones que en el resto de América Latina, donde la ortodoxia neoliberal fue ejercida mecánicamente.

De manera general, se puede esquematizar los eventuales impactos del ajuste según el cuadro siguiente⁷:

⁶ Laura Juárez Sánchez. 2002. América Latina: neoliberalismo y sobrevivencia. [Universidad Obrera de México](#)

⁷ Fallas, op. Cit. P.35

Cuadro No. 1

REFORMAS Y SECTORES AFECTADOS		
REFORMAS		SECTORES SOCIALES
1. AUSTERIDAD (SANIDAD FINANCIERA)		
1.1	Recorte de empleos y salarios En el sector público	Empleados públicos
1.2	Recorte de servicios sociales	Beneficiarios directos
1.3	Recorte de inversión pública	Beneficiarios directos y contratistas
1.4	Recorte de subsidios	Sectores subsidiados
1.5	Alza de precios de servicios públicos	Consumidores específicos
1.6	Alza de impuestos indirectos	Consumidores y productores
1.7	Alza de impuestos directos	Contribuyentes
2. REVISIÓN DE LA TASA DE CAMBIO		
2.1	Devaluación macro	Importadores deudores del exterior (Exportadores)
2.2	Minidevaluaciones. Mantener tasa de cambio real no sobrevaluada	Importadores (Exportadores)
2.3	Minidevaluaciones (Tasa Fija)	Exportadores (Importadores)
3. RESTRICCIÓN MONETARIA		
3.1	Restricción crédito sector público	Empresas públicas, Grupos de interés público, Sector Financiero
3.2	Restricción crédito sector privado	Productores privados, Sector Financiero
3.3	Alza de tasas de interés	Usuarios de crédito
4. POLITICAS PARA MEJORAR EJECUTORIA ECONÓMICA A MEDIANO PLAZO		
4.1	Liberalización de precios	Consumidores mercado interno (Productores)

4.2	Reducción arancelaria	Productores nacionales de sustitución de importaciones (Importadores)
4.3	Liberalización comercial no arancelaria	Productores nacionales de sustitución de importaciones (Importadores)
4.4	Liberalización controles cambiarios	(Importadores y exportadores) Intermediarios sistema anterior
4.5	Mantenimiento tasa de interés real positiva	Deudores subsidiados antes
5. POLITICAS DE INGRESOS		
5.1	Restricción salarial	Asalariados
5.2	Reformas de subsidios y transferencias	Beneficiarios anteriores

En la realidad, los efectos de estas políticas en el Ecuador, durante la primera década de su aplicación, han sido ampliamente estudiados y debatidos tanto en las universidades como en partidos políticos y organismos internacionales⁸. Su interpretación es todavía motivo de discrepancias pero sus resultados negativos son innegables.

- En el sector artesanal

Durante el período de liberalización de 1990-1998 (según el INEC), las importaciones crecieron a una tasa anual promedio de 15%, mucho más alto que las exportaciones, que crecieron a una tasa de 5.6%.

El valor de bienes de consumo importados durante este período creció por seis veces, y las empresas incrementaron significativamente su importación de bienes finales, excluyendo la materia prima, los cuales se

⁸ SAPRI, 2000. Evolución de los impactos económicos y sociales de las políticas de ajuste estructural en el Ecuador, 1982-1999. Informe PUCE. Mimeografiado. Quito

podieron haber producido fácilmente en el país si hubiera condiciones adecuadas para apoyar a la industria doméstica.

El sector industrial controlaba el 40% de todos los activos en 1985 y 24% en 1998. Las ventas industriales decrecieron del 40.4% al 31.4% de las ventas totales en el mismo período, indicando que la producción total industrial se ha comprimido significativamente después de la liberalización.

La apertura comercial ha sido aplicada indiscriminadamente, permitiendo que el crecimiento de las importaciones supere el crecimiento de las exportaciones y destruyendo las condiciones necesarias para el crecimiento sostenible de empresas domésticas.

- En la Producción y la Pequeña Empresa

Sectores importantes de la economía y de la población no han podido acceder al crédito a precio asequible. En la práctica, las reformas han promovido la especulación de corto plazo y la inversión en actividades no productivas, así como los préstamos para consumo.

La eliminación de controles públicos y la liberalización financiera ha debilitado al Estado, fortaleciendo a los pequeños grupos privados que no están propensos a cumplir con la autoridad estatal y ha reforzado patrones de crecimiento económico basados en prácticas no competitivas.

La eficiencia económica dentro del sector financiero no ha mejorado. La brecha entre las tasas activas y pasivas se ha incrementado. Los sistemas bancarios liberalizados, no han podido bajar sus costos

operacionales a pesar de las reformas, produciéndose ganancias excepcionales. Esto ha significado pérdidas tanto para los consumidores como para los productores.

- En el Mercado Laboral

Los niveles de empleo han empeorado. No se han generado nuevos empleos suficientes para satisfacer la demanda de quienes se incorporan por primera vez al mercado de trabajo, y ha habido una pérdida crítica de empleo en los sectores económicos de los cuales dependen los grupos de bajo y mediano ingreso. La concentración del crecimiento en la producción orientada a la exportación ha contribuido a los bajos niveles de generación de empleo . ya que este sector tiende a encadenarse muy poco con la economía doméstica . y a mantener los salarios bajos.

Los salarios reales se han deteriorado y la distribución del ingreso es menos equitativa hoy que antes de la implementación de las políticas de ajuste. Los estudios muestran que la participación de los salarios en el producto interno bruto ha decrecido mientras la participación de las ganancias se ha incrementado significativamente durante el período de las reformas. Existen más trabajadores empleados en condiciones laborales precarias, sin ninguna prestación, y el subempleo se ha incrementado.

El empleo se ha vuelto más precario. A los empleadores se las ha provisto de las medidas para contratar y despedir a los trabajadores al menor costo posible y con la mínima responsabilidad social. Hay una sobreoferta de trabajadores, sobre todo en los sectores de uso intensivo de mano de obra con baja calificación, quienes enfrentan salarios deprimidos y se encuentran en una posición débil en las negociaciones de salario o contrato.

Las reformas han permitido también que los empleadores tengan mayor flexibilidad en establecer las condiciones de empleo. Esta mayor flexibilidad ha sido reflejada, por ejemplo, en el mayor uso de trabajadores pagados por hora y en contratos que permiten numerosas funciones de trabajo.

Las mujeres son las que más han sufrido como resultado de las reformas al mercado laboral. Las mujeres tienden a ser la mayoría de las empleadas en trabajos de baja calificación y han sido afectadas desproporcionadamente por la inseguridad laboral y por las políticas que han flexibilizado las condiciones de empleo.

Como respuesta a la reducción del ingreso familiar por los asalariados principales del hogar, se ha incrementado el trabajo de niños y ancianos. En Ecuador, por ejemplo, se ha documentado también un incremento en el número de horas trabajadas por semana.

La productividad y la competitividad, que la flexibilización del mercado laboral y las demás políticas de ajuste han pretendido lograr, en general no han sido alcanzadas. Aunque algunos sectores de exportación han experimentado crecimiento mediante el uso de nueva tecnología o mano de obra barata, cualquier incremento de la productividad ha sido limitado a ciertos sectores económicos o a regiones específicas.

La flexibilidad laboral, es decir el recorte de los derechos laborales, ha permitido el despido abusivo de los trabajadores, el trabajo a tiempo parcial sin cobertura del seguro social, recortes en el ingreso y la tercerización, o sea el alquiler de mano de obra por empresas que ganan el triple o más de lo que percibe el trabajador alquilado.

La desregulación del control a los empresarios, principalmente madereros, petroleros y camaroneros ha propiciado la depredación de la naturaleza y la contaminación ambiental, volviendo improductivas e invisibles a vastas regiones de la costa y de la amazonía, y aún de la sierra ecuatoriana⁹.

- En lo Económico y Social

El incremento en las tarifas de los servicios públicos después de su privatización generó mayores dificultades para los sectores pobres y de bajos ingresos de la sociedad. En los casos en los que se vio un incremento en la eficiencia de las compañías de servicios, éste no fue a raíz de una mejoría en sus operaciones.

Los beneficios fiscales de la privatización han sido, por lo menos en parte, derivados de la eliminación de subsidios que antes permitieron que los pobres accedan a servicios.

La privatización ha puesto a los servicios estratégicos bajo el control extranjero. La mayoría de los activos privatizados en los países estudiados han sido comprados por compañías extranjeras, algunas de ellas empresas públicas.

No hay evidencia que la forma de tenencia de la propiedad determine el nivel de eficiencia de una empresa determinada. La mejoría observada en las

⁹ <http://www.uasb.edu.ec/padh>

ganancias de empresas privadas se debe a circunstancias que pueden existir con una propiedad privada o pública.

En el ámbito macroeconómico, el nivel real de crecimiento del Producto Interno Bruto no reveló ninguna tendencia hacia la aceleración como resultado de la privatización.

Empresas extranjeras incrementaron su tenencia de propiedad a raíz de la privatización. El desempleo y la inseguridad laboral se han incrementado.

La privatización ha profundizado la inequidad. La distribución de ingresos ha empeorado, debido a que grandes cantidades de trabajadores con bajo nivel de calificación y de pocos ingresos han sido los primeros en ser despedidos.

Los procesos de privatización han carecido de transparencia. Los gobiernos frecuentemente han llevado una mala administración de los programas de privatización y no han involucrado a trabajadores o grupos de ciudadanos en esos procesos; además, los mecanismos regulatorios han sido inefectivos en asegurar una supervisión adecuada.

La apertura comercial a los productos extranjeros que entran al país sin pagar impuestos ha debilitado la producción nacional y miles de empresas han quebrado por la competencia desleal; a más de sus propias fallas de administración o de quiebras fraudulentas de empresarios corruptos.

La desregulación del sistema financiero y del movimiento de capitales ha permitido el manejo especulativo de los bancos, la asignación de casi el total de créditos a empresas vinculadas a sus principales accionistas o a

empresas inexistentes, con lo cual han perjudicado a centenares de miles de ahorristas y cuentacorrentistas, llevándose el dinero al extranjero. La quiebra bancaria ha tratado de ser resuelta con dineros públicos, pasando los bancos a depender del Estado, a través de la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD; sin embargo, pese a que ya absorbió más de 3.000 millones de dólares, está todavía lejos de equilibrarse, necesitando otro tanto, que el gobierno, en vez de cobrar a los empresarios morosos, piensa dárselo privatizando las empresas eléctricas, telefónicas y algunos campos petroleros, a más de lo que recaude por el alza de los combustibles.

La supresión de subsidios ha encarecido el precio de la gasolina, del gas de uso doméstico y las tarifas de teléfono y electricidad, afectando drásticamente al presupuesto familiar en el campo y la ciudad.

La privatización de los servicios públicos, ha encarecido la atención en salud y la educación. La concesión de carreteras y autopistas no han mejorado su mantenimiento, pues casi siempre se utilizan materiales de pésima calidad y no se da un oportuno seguimiento a los trabajos, pero en cambio han subido los peajes y pasajes.

1.2 INTERNACIONALIZACION DEL CAPITAL Y FLEXIBILIDAD LABORAL

1.2.1 Crisis de hegemonía y deslocalización productiva

La combinación de la internacionalización productiva con las políticas neoliberales adoptadas por los principales países industrializados, interesados en estabilizar los precios y reducir la inflación, determinó la

ruptura con la etapa anterior de la economía internacional que marcó el siglo XX. Durante los años ochenta, Ronald Reagan en Estados Unidos y Margareth Thatcher en Gran Bretaña impulsaron e impusieron programas fundados en el achicamiento del Estado, es decir en las privatizaciones, en la desregulación de los mercados y en la reducción de la carga impositiva para los grupos de mayores ingresos¹⁰. El neoliberalismo cobró auge, aparecieron los «Programas de Estabilización Económica y Ajuste Estructural»; el FMI, el Banco Mundial, la OMC y otros organismos similares asumieron el papel de gendarmes de un nuevo orden económico mundial. La inflación se redujo, pero al precio de disminuir la inversión productiva, de incrementar gravemente el desempleo y la pobreza, y de aumentar vertiginosamente el capital financiero, desvinculándolo de la realidad económica y propiciando la especulación.

Desaparecida la Unión Soviética y el llamado Bloque Socialista, el mundo bipolar de la «Guerra Fría» pasó a ser unipolar, bajo hegemonía estadounidense. La economía de mercado se extendió rápidamente por todas las latitudes con su cortejo de apertura comercial, privatizaciones, flexibilidad laboral y explotación irracional de los recursos naturales. La supuesta «modernización» desmanteló el aparato productivo en varios países y causó serios deterioros del medio ambiente y estragos en los ecosistemas.

En el año 2000, las corporaciones transnacionales sumaban más de 63.000 matrices, con alrededor de 690.000 filiales distribuidas en todos los continentes, las cuales abarcan más de un tercio de la producción mundial y cerca de dos tercios del comercio internacional, correspondiendo la tercera

¹⁰ George Susan, A Short History of Neoliberalism, Conf. On Economy and Sovereignty. Bangkok, March 1999.

parte del mismo a transacciones intrafirma. Particularidad que es muy importante tener en cuenta al momento de comparar índices de importación y exportación de los países, pues son intercambios que no reflejan realmente competitividades nacionales.

La internacionalización y concentración del capital no es sin embargo un fenómeno homogéneo, existiendo grandes diferencias de magnitud y proyección según las cuatro mayores funciones administrativas empresariales: producción, ventas, personal y finanzas. Esto, a su vez, está muy relacionado con la rama productiva y las respectivas estrategias empresariales de inserción en el mercado mundial, dando como resultado una distribución geográfica y sectorial muy heterogénea¹¹. Entre las 500 empresas más importantes del planeta EEUU cuenta con 227 (45%), Europa Occidental con 141 (28%) y Asia 92 (18%). Estos tres bloques regionales controlan el 91% de las empresas transnacionales del mundo, notándose que de estas 500 empresas América Latina, Medio Oriente y África poseen apenas once¹². Por otra parte, según la UNCTAD, en 1998 los activos de las filiales en el extranjero de las 100 mayores transnacionales no financieras representaban el 12,5% de los activos totales, reflejando así la enorme concentración de capital¹³.

Concomitante con esta avasalladora extensión de la globalización neoliberal, el mundo vivió un acelerado empobrecimiento y exclusión social. La descapitalización nacional redujo las inversiones productivas y con ello se incrementó el desempleo, la desocupación y la emigración masiva desde los países subdesarrollados a los más industrializados, en busca de

¹¹ Jijón, Víctor Hugo, *La globalización económica y las perspectivas de transformación social*, en AA.VV, La rebelión del arco iris: testimonios y análisis, Fundación José Peralta, Quito, 2000.

¹² Special Report Financial Times Global 500, N York, mayo, 2004.

¹³ UNCTAD, World Investment Report, New York, 2000.

oportunidades para mejorar la calidad de vida. La ONU y el propio Banco Mundial estiman en más de 1.200 millones de personas que sobreviven con menos de dos dólares diarios y de ellos cerca de 700 mil con menos de un dólar diario.

Luego del ataque a las Torres del World Trade Center de Nueva York, Estados Unidos cambió su estrategia de *disuasión* y *contención* del comunismo heredada de la Guerra Fría y adoptó una nueva en respuesta a lo que denominó *la nueva amenaza*; el terrorismo, con un enfoque distinto del ejercicio del poder mundial, menos ligado a sus socios europeos y a las reglas e instituciones globales, y más dispuesto a actuar en forma anticipatoria y unilateral. Fue así que en septiembre de 2002 el Senado norteamericano aprobó una nueva versión de la Estrategia de Seguridad Nacional:

- Proteger la soberanía, el territorio y la población de Estados Unidos
- Prevenir la emergencia de coaliciones regionales hostiles
- Asegurar el acceso incondicional a los mercados decisivos, a los suministros de energía y a los recursos estratégicos.
- Disuadir y, si es necesario, derrotar cualquier agresión en contra de Estados Unidos o sus aliados.
- Garantizar la libertad de los mares, vías de tráfico aéreo y espacial y la seguridad de las líneas vitales de comunicación.

La articulación del complejo industrial-militar-energético se reforzó, estableciéndose o complementándose 34 Bases Militares en Asia Central y 7 en América Latina, ubicadas alrededor de los campos petroleros, de las

cuencas hidrográficas, de los acuíferos subterráneos y zonas de biodiversidad. El presupuesto federal militar pasó de 396.100 millones de dólares en el 2003 (26 veces la suma de los presupuestos militares de Corea del Norte, Sudán, Siria, Irak, Irán, Libia y Cuba, países considerados hostiles) a 450.000 millones en el 2004 y a cerca de 520.000 millones en el 2005¹⁴. Estas erogaciones federales para programas armamentistas han significado un incentivo sin precedentes para la economía estadounidense, con la justificación de que por cada dólar invertido en la extracción de petróleo del Golfo Pérsico se requieren cinco dólares adicionales para cobertura militar de seguridad.

Esto ha determinado también la reconfiguración de los Comandos Militares de Estados Unidos a través del globo, con una nueva arquitectura militar que, en el caso de América Latina, puso al Comando Sur a coordinar los tres niveles clásicos de intervención: Planes, Bases y Operaciones (Plan Puebla Panamá, Plan Dignidad, Plan Colombia; Bases de Aruba, Antillas Holandesas, Manta, Comalapsa, Soto Cono; Operaciones Unitas, Cabañas, etc.)¹⁵

A estas medidas castrenses se sumaron las precauciones de adoptar una nueva combinación de todos los servicios de inteligencia: DEA, Departamento de Defensa, CIA, FBI, Servicio de Aduanas, de Guardacostas, etc.

¹⁴ Yao Julio, ¿Quién amenaza, China o Estados Unidos? *Rebelión*, 29-06-2005, www.rebellion.org. Klare Michael, *Blood and Oil: The Dangers and Consequences of America's Growing Petroleum Dependency*, Metropolitan Books, 2004.

¹⁵ Mendonca María Luisa, *La presencia militar de los Estados Unidos en América latina*, en *América Latina en movimiento*, ALAI, No 385-386, Quito, 20-07-2004.

En base a esta estrategia la superpotencia norteamericana pretende enfrentar su principal debilidad: la escasez de recursos hidrocarburiíferos propios y su insuficiencia para responder a la demanda interna. Estados Unidos posee apenas el 2% de reservas de petróleo del mundo, produce el 7% del petróleo mundial, o sea, 5,5 millones de barriles diarios, pero consume el 26% del crudo del planeta, con apenas el 4% de su población; es el mayor consumidor mundial y el más grande contaminante atmosférico. Necesita para su consumo un promedio diario de 20 millones de barriles, por lo cual debe importar la diferencia tanto de países de la OPEP como de Canadá, México, Noruega, Gran Bretaña y otros.

Con el ritmo actual de producción, EE.UU. tiene crudo para sólo 11 años, y si tuviera que producir con sus reservas todo lo que consume, apenas tendría petróleo para 4 años. Es por tanto notoria su vulnerabilidad. Por otro lado, se estima que en el 2020 deberá importar el 77% del combustible que consumirá, en cambio que Europa y Japón importarán el 100%. Esto determina la aguda competencia entre las grandes potencias importadoras y sus empresas transnacionales por asentarse, utilizando cualquier medio, incluido el militar, en los países con importantes reservas de crudo.

Es en este contexto de extrema dependencia energética y debilidad competitiva estadounidense que fue pensada la promoción del Área de Libre Comercio para las Américas, ALCA; la misma que, luego de su fracaso debido a la oposición o reticencias de algunos gobiernos, fue reemplazada por los Tratados de Libre Comercio, TLC, a fin de negociar con cada país latinoamericano por separado una mayor apertura de los mercados internos a las mercancías norteamericanas. Estos procesos han provocado grandes polémicas en los países y Ecuador no fue la excepción. Sin embargo, por encima de las discrepancias sobre su conveniencia o no, y sobre los reales

impactos o amenazas sobre determinados sectores productivos, están subyacentes seis razones básicas de Estados Unidos para presionar la firma de los TLC.

- Incrementar las exportaciones norteamericanas para paliar el creciente déficit en la balanza comercial, 617 mil millones de dólares durante el 2004 y 686.000 millones en 2005:
- Desregular los movimientos internacionales de capital que necesitan los bancos norteamericanos para lucrar en el exterior con operaciones financieras de alta rentabilidad, dadas las bajas tasas de interés vigentes en EEUU.
- Disputar con más solvencia la hegemonía comercial y monetaria con Europa y Japón manteniendo a América Latina en el área del dólar.
- Ocupar geoeconómicamente la región trascendiendo el simple intercambio comercial pues el TLC incluye: propiedad intelectual, inversiones, compras del sector público, normas de origen, telecomunicaciones, etc. Lo cual reconfigura el fondo social y económico de los países.
- Cercar paulatinamente a Brasil y Venezuela, y reducir las posibilidades de desarrollo y despegue del MERCOSUR.
- Apropiarse de los recursos estratégicos de los países latinoamericanos (petróleo, electricidad, telecomunicaciones, agua y biodiversidad), imponiendo una legislación supranacional que supedite los marcos jurídicos nacionales.

1.2.2 La flexibilidad del empleo como parte de la solución a la crisis capitalista

La flexibilización laboral consiste en la aplicación de reformas legislativas tendientes a empeorar las condiciones de trabajo. Entre las medidas más conocidas están la flexibilización salarial, el aumento de los contratos temporales, la prolongación de la jornada laboral, la legalización de los despidos intempestivos, la contracción de las indemnizaciones y la obstaculización del acceso a las prestaciones sociales. Aunque la flexibilización laboral también ha ido ganando terreno en los países desarrollados, sus niveles salariales son -como se dijo- relativamente altos. Esto dificulta la expansión del capital vía reducción de costos laborales. Por ello, la subcontratación industrial constituye la forma muy socorrida de lograrlo. Un aspecto que debe destacarse es que para asegurarse de que esta siga constituyendo una ventaja para ellas, las grandes potencias han impuesto la flexibilización laboral en los países subdesarrollados a través de las reformas estructurales exigidas desde el FMI y el Banco Mundial. La mano de obra barata de los países latinoamericanos, con obreros, niños en muchos casos, que llegan a trabajar en condiciones cercanas a la esclavitud, es el gran negocio de ciertas multinacionales.

La situación laboral de estos países siempre ha dejado mucho que desear; pero, desde los años 60 y ante el aumento de la competitividad entre las multinacionales, ésta se ha agravado debido a la práctica de una nueva modalidad laboral: la subcontratación, a través de la cual las grandes empresas trasladan sus locales de producción hacia países del Tercer Mundo con la finalidad de ahorrar en el proceso de fabricación. Generalmente, se trata de lugares en los que producir resulta mucho más rentable, ya que son países que poseen una legislación social, fiscal o medioambiental menos costosa y por lo cual pueden imponer bajos salarios.

Los trabajos que antes eran para toda la vida se convierten en trabajos ocasionales y una profesión que antes tenía mucha salida laboral puede transformarse, de la noche a la mañana, en un oficio sin valor. Ya casi no

existen los trabajos a tiempo completo. La mayoría están siendo reemplazados por puestos de media jornada, trabajos temporales y trabajos mal remunerados.

Las empresas utilizan la nueva movilidad del dinero y de la producción para concentrar su actividad allí donde las condiciones y el precio del trabajo están más depreciados.

Las modificaciones en la legislación laboral se han pretendido justificar en la necesidad de generar empleo o en eliminar supuestas rigideces que impiden a las empresas adecuarse a la apertura económica, rigideces identificadas con los marcos legales que impedían pagar los salarios que a bien tuvieren y despedir a los trabajadores cuando les convenga, sin reconocer indemnizaciones u otros derechos.

Pese a que los objetivos de la reforma laboral supuestamente eran generar empleo, tal objetivo no se ha logrado y más bien lo que se ha producido es la *precarización* del trabajo y la desprotección social.

Los empleos que se han creado son de baja calidad, hay un mayor número de empleos informales, hay cada vez más trabajadores que carecen de contrato de trabajo y se han incrementado las formas de relación laboral precarias e ilegales.

Es muy notorio en la actualidad la pérdida del carácter protector de la legislación laboral en las relaciones entre empresarios y trabajadores.

Inclusive en el ámbito de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, esta realidad ha repercutido en el momento de evaluar la situación laboral latinoamericana:

La **globalización** abre oportunidades para el crecimiento y el desarrollo en la medida en que puede facilitar la expansión comercial y aumentos de la inversión, las tasas de crecimiento y los movimientos de capital. También puede propiciar mayor libertad para el intercambio de bienes, ideas y conocimientos, y los avances tecnológicos innovadores pueden optimizar la inserción de los países de la región en la economía mundial. Pero la distribución de estos beneficios ha tendido a reproducir, en lugar de corregir, las desigualdades existentes en la región.

Un efecto negativo de la globalización es la creación insuficiente de empleo en relación con el crecimiento de la fuerza de trabajo, y también el tipo de empleo que se ha generado. El déficit de empleo formal, que incluye desempleo y trabajo informal en América Latina, pasará de 126 millones en 2005 a 158 millones en 2015 si se mantiene el ritmo de crecimiento registrado en la región en los primeros cinco años de este siglo. Según la última medición de *Latinobarómetro*, al 75 por ciento de los trabajadores de la región le preocupa la posibilidad de quedarse sin trabajo en los próximos doce meses. En el 59 por ciento de los hogares de América Latina una persona ha estado desempleada en los últimos doce meses, a pesar del crecimiento económico registrado en 2004, que ha sido el más alto en casi tres lustros. Sólo un 18 por ciento de los ciudadanos cree que los trabajadores se sienten protegidos por las leyes laborales.

El informe de la Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, ampliamente difundido en la región a solicitud de los propios mandantes, señala que los hombres y las mujeres juzgan la globalización en función de las oportunidades que les ofrece para encontrar un trabajo decente y satisfacer sus necesidades esenciales. Sin una dimensión social, muchos continuarán percibiendo la globalización como una fuente de hostilidades y no de oportunidades¹⁶.

Son muchos los cambios que la internacionalización del capital ha provocado en el mundo y en América Latina en particular. El primer cambio acontece en la esfera de actividad del trabajador, en la relación de éste con el patrón. Ya no se trata de extender la explotación bajo el sistema de fábrica pues la explotación trasciende la concentración productiva de la

¹⁶ OIT. Actividades de la OIT en las Américas, 2003 . 2006. Informe del Director General, Brasilia, mayo 2006.

industria en grandes fábricas y junto con la descentralización de la producción fabril se recrean antiguas formas productivas, tales como el trabajo a domicilio y la promoción de talleres y empresas de menor dimensión. Se asume así la inclusión de la subocupación y el desempleo entre las formas que asume la explotación, como formas flexibles de un nuevo tiempo de desarrollo capitalista. La flexibilización salarial y laboral impone una prolongación de los tiempos de trabajo y con ello el aliento a la extracción de la plusvalía absoluta (alargamiento de la jornada de trabajo), pero también de la plusvalía relativa, con la intensificación del ritmo de trabajo y la tecnificación (mayor producción de mercancías en la misma unidad de tiempo)¹⁷. El trabajador asume hoy distintas categorías, que lo hacen menos homogéneo que en otros tiempos. Hoy se habla minoritariamente de trabajadores en relación de dependencia y cubiertos por la seguridad social.

CAPITULO II

LA FLEXIBILIDAD LABORAL Y SU INCIDENCIA EN EL AMBITO NACIONAL

¹⁷ Gambina Julio C. 2002. *Los rumbos del capitalismo, la hegemonía de Estados Unidos y las perspectivas de la clase trabajadora*. En, Ceceña Esther y Sader Emir, *La guerra infinita, hegemonía y terror mundial*. CLACSO. Buenos Aires.

En el Ecuador, la aplicación de las políticas neoliberales de estabilización y de ajuste estructural han afectado directamente los derechos fundamentales de los trabajadores y han profundizado la crisis económica, social y política del país.

Para imponer la flexibilización laboral y promover las privatizaciones de las empresas e instituciones más rentables del estado, empresarios y gobiernos desplegaron una sistemática campaña de difamación y desprestigio del movimiento sindical.

De hecho, la flexibilización laboral, se ha centrado esencialmente en el cercenamiento de los derechos fundamentales de los trabajadores respecto a libertad sindical, estabilidad en el trabajo, salarios, contratación colectiva y jornadas de trabajo, a través de reformas a la Constitución Política del Estado y al Código del Trabajo.

Desde el punto de vista de los empresarios y de los principales poderes a su servicio Congreso y Gobierno, sostienen que las reformas realizadas aún son insuficientes, deben profundizarse para incrementar la inversión, aumentar el empleo y enfrentar exitosamente la competitividad. Por su parte, el movimiento sindical se ha opuesto a la flexibilización y la ha enfrentado a través de huelgas nacionales, huelgas en las empresas, demandas ante los organismos del estado, movilizaciones y quejas ante organismos internacionales como la OIT, con escaso éxito¹⁸.

2.1 DERECHOS LABORALES

¹⁸ José a. Chávez Ch. Septiembre 2001. Organización, educación y contratación colectiva en la nueva agenda sindical. Mimeo. Quito

Gracias a la lucha de los trabajadores ecuatorianos se ha podido desarrollar una legislación social favorable al trabajo y protectora de los mínimos derechos laborales. Si no existieran tales leyes las condiciones de explotación serían aún más graves para la sociedad, ya que todavía la legislación es insuficiente y ha sido violada continuamente.

En estos tiempos de globalización y de concepciones neoliberales sobre flexibilidad laboral, se pretende dismantelar todas estas conquistas fundamentales de los trabajadores ecuatorianos, para satisfacer los apetitos de sectores poderosos del país.

El desafío que tienen al frente los trabajadores ecuatorianos es muy grande pues aún está por conquistarse la equidad, la justicia y solidaridad que superen la pobreza y el reparto de la riqueza que se concentra en pocas manos, tendrá que luchar por una legislación social que busque las mejores condiciones de bienestar¹⁹

Como se dijo, las conquistas hasta el momento en materia de legislación laboral han sido el resultado de décadas de luchas y movilizaciones de los trabajadores. Así tenemos que las normas dictadas a principios del siglo XX han sido la base para que en el año 1938 se dictara el Código del Trabajo del Ecuador, por lo que los derechos, garantías y responsabilidades han ido ampliándose en el tiempo.

2.1.1 Principios fundamentales de la Legislación Laboral

¹⁹ Juan J. Paz y Miño Cepeda. Trabajadores e identidad nacional. Quito.
www.conmemoracionescivicas.gov.ec/obras/identidad.pdf.

La Constitución Política de 1998 consagra los principios fundamentales tanto al tratar en el Título III sobre los Derechos, Garantías y Deberes de los ecuatorianos, como específicamente en la Sección 2ª. del Capítulo IV, que trata ~~%Del Trabajo+~~ y más adelante (Sección 6ª.) ~~%De la Seguridad Social+~~

Los principios fundamentales de la legislación laboral de Ecuador son:

- *Pro-operario*: las leyes laborales y su interpretación se orientan, ante todo, a favor de los trabajadores.
- *Contratación individual*: en el Ecuador los ~~%contratos+~~ derivados del concertaje fueron considerados ~~%arrendamiento de servicios+~~, según normas del Código Civil. A inicios del siglo XX, los incipientes núcleos obreros también se sujetaron a contrataciones arbitrarias, definidas por los patronos. Fue la Revolución Juliana (1925) la que institucionalizó la protección estatal de la ~~%cuestión social+~~, sentando bases para la contratación individual sujeta a las condiciones de la ley.
- *Irrenunciabilidad de derechos*: ningún derecho consagrado por el Código del Trabajo puede renunciarse.
- *Libertad de asociación*: los gremios artesanales, cofradías, ligas obreras, asociaciones de beneficencia mutua (mutualidades), fueron las primeras organizaciones de trabajadores basadas en la solidaridad de sus miembros. Pero el sindicalismo fue largamente combatido por considerarlo atentatorio a la ~~%libertad de empresa+~~ y más tarde un instrumento ~~%comunista+~~. Hoy está plenamente reconocido el derecho a

constituir organizaciones de trabajadores, llámense sindicatos, comités de empresa o asociaciones.

- *Derecho de huelga:* reconocido bajo condiciones y procedimientos establecidos por la ley. La huelga fue y es la única arma efectiva con la que cuentan los obreros para conquistar derechos. Las huelgas nacionales de los trabajadores y los paros nacionales indígenas, dan fe de este principio. Ninguna legislación ha podido evitar los estallidos de rebelión popular, producidos bajo determinadas condiciones históricas.
- *Remuneración mínima:* en el pasado los salarios se fijaron por la libre oferta y demanda. En países como el Ecuador, la existencia de una amplia población desempleada y subempleada, presiona negativamente contra la mejoría en las remuneraciones.
- *Seguridad social:* uno de los principios de solidaridad más golpeados últimamente, Hasta los años 70 del siglo XX, durante el boom petrolero, la seguridad social todavía resultó eficaz. La fase constitucional iniciada en 1979 progresivamente ha desamparado este derecho, que constituye una fortaleza en Europa o Norteamérica.
- *Indemnizaciones:* fueron creadas sobre todo con motivo de los despidos intempestivos.
- *Jornada laboral máxima:* la legislación social contemporánea conquistó recién en el siglo XX la jornada laboral de 8 horas diarias y, en forma progresiva, la de 40 horas semanales. En Europa incluso se avanza a la jornada de 35 horas laborales y el escalonamiento de menos de 7 horas diarias para trabajadores que sobrepasan los 50 años de edad.

Todavía bajo el boom petrolero se trabajaban 44 horas semanales. El país crecía a un promedio del 10% anual, el más espectacular en toda su historia. Sin embargo, la inequidad persistió, demostrándose que un mayor trabajo y riqueza no generan, por sí solos, mejores condiciones laborales y sociales.

Los principios laborales señalados no constituyen atentados contra la libre empresa ni contra el progreso económico y social, son principios conquistados para garantizar mejores condiciones de vida y trabajo para las clases trabajadoras del Ecuador. Son producto de sus luchas, así como de la conciencia humanista generada por ellas entre intelectuales y profesionales que supieron comprender la necesidad de superar la explotación, la pobreza y la inequidad en el país.

Además, esos principios laborales están reconocidos como derechos humanos fundamentales por las Naciones Unidas y la Organización Internacional del Trabajo. Forman parte de la cultura mundial. De manera que su reconocimiento en el Ecuador es un rasgo de progreso democrático.

Expresan el avance de la conciencia cívica del país. Y merecen profundizarse y ampliarse a fin de cumplir con las aspiraciones constitucionales por una vida digna y con bienestar para todos los ecuatorianos.

2.1.2 Marco Jurídico de los derechos laborales

❖ Constitución de la República del Ecuador

Los derechos constitucionales relativos al trabajo están contemplados en la Sección Segunda de la Carta Magna

Art. 35.- El trabajo es un derecho y un deber social. Goza de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respeto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia. Se regirá por las siguientes normas fundamentales: 1. La legislación del trabajo y su aplicación se sujetarán a los principios del derecho social; 2. El Estado propenderá a eliminar la desocupación y la subocupación; 3. El Estado garantiza la intangibilidad de los derechos reconocidos a los trabajadores y adoptará las medidas para su ampliación y mejoramiento; 4. Los derechos del trabajador son irrenunciables. Será nula toda estipulación que implique su renuncia, disminución o alteración. Las acciones para reclamarlos prescribirán en el tiempo señalado por la Ley, contando desde la terminación de la relación laboral; 5. Será válida la transacción en materia laboral, siempre que no implique renuncia de derechos y se celebre ante autoridad administrativa o juez competente; 6. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se aplicarán en el sentido más favorable a los trabajadores; 7. La remuneración del trabajo será inembargable, salvo para el pago de pensiones alimenticias. Todo lo que deba el empleador por razón del trabajo, constituirá crédito privilegiado de primera clase, con preferencia a un respecto de los hipotecarios; 8. Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas, de conformidad con la ley; 9. Se garantizará el derecho de organización de trabajadores y empleadores y su libre desenvolvimiento, sin autorización previa y conforme a la ley. Para todos los efectos de las relaciones laborales en las instituciones del Estado, el sector laboral estará representado por una sola organización; 10. Se reconoce y garantiza el derecho de los trabajadores a la huelga y el de los empleadores al paro, de conformidad con la ley; 11. Sin perjuicio de la responsabilidad principal del obligado directo y dejando a salvo el derecho de repetición, la persona en cuyo provecho se realice la obra o se preste el servicio será responsable solidaria del cumplimiento de las obligaciones laborales, aunque el contrato de trabajo se efectúe por intermediario; 12. Se garantizará especialmente la contratación colectiva; en consecuencia, el pacto colectivo legalmente celebrado no podrá ser modificado, desconocido o menoscabado en forma unilateral; 13. Los conflictos colectivos de trabajo serán sometidos a tribunales de conciliación y arbitraje, integrados por los empleadores y trabajadores, presididos por un funcionario del trabajo. Estos tribunales serán los

únicos competentes para la calificación, tramitación y resolución de los conflictos; 14. Para el pago de las indemnizaciones a que tiene derecho el trabajador, se entenderá como remuneración todo lo que éste perciba en dinero, en servicios o en especies, inclusive lo que reciba por los trabajos extraordinarios y suplementarios, a destajo, comisiones, participación en beneficios o cualquier otra retribución que tenga carácter normal en la industria o servicio.

Art. 36.- El Estado propiciará la incorporación de las mujeres al trabajo remunerado, en igualdad de derechos y oportunidades, garantizándole idéntica remuneración por trabajo de igual valor.

Velará especialmente por el respeto a los derechos laborales y reproductivos para el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y el acceso a los sistemas de seguridad social, especialmente en el caso de la madre gestante y en período de lactancia, de la mujer trabajadora, la del sector informal, la del sector artesanal, la jefa de hogar y la que se encuentre en estado de viudez. Se prohíbe todo tipo de discriminación laboral contra la mujer.

El trabajo del cónyuge o conviviente en el hogar, será tomado en consideración para compensarle equitativamente, en situaciones especiales en que aquél se encuentre en desventaja económica. Se reconocerá como labor productiva, el trabajo doméstico no remunerado.

❖ Código del Trabajo

El Código del Trabajo es el ordenamiento jurídico principal que regula las relaciones laborales individuales entre empleadores y empleados del sector privado y los del sector público. Pueden también encontrarse amparados a este Código los empleados o funcionarios del Estado dependiendo de algunos factores y variables del Derecho Colectivo del Trabajo en el Sector Público

La última codificación del Código del Trabajo es la publicada en el Registro Oficial No. 162 de 29 de septiembre de 1997 que ha sido reformado por Ley No. 4, publicada en Registro Oficial Suplemento 34 de 13 de Marzo

del 2000, por Ley No. 18, publicada en Registro Oficial 92 de 6 de Junio del 2000, y por Ley No. 000, publicada en Registro Oficial Suplemento 144 de 18 de Agosto del 2000. Algunas de las reformas antes indicadas fueron declaradas inconstitucionales por Resolución del Tribunal Constitucional No. 193 de 12 de Diciembre de 2000. La última reforma al Código del Trabajo es la que consta en la Ley No.13, publicada en Registro Oficial 146 de 13 de Agosto del 2003.

❖ **Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público**

Esta es una nueva ley que regula las relaciones entre el Estado como empleador de los funcionarios públicos. Fue promulgada en el Registro Oficial Suplemento No. 184 de 6 de octubre de 2003 y derogó a la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa codificada en el Registro Oficial No. 574 de 26 de Abril de 1978 y sus sucesivas reformas²⁰.

El Art. 3 de la referida ley dispone que sea de aplicación obligatoria en todas las instituciones, entidades y organismos del Estado. Además es aplicable a las corporaciones, fundaciones, empresas, compañías y en general sociedades en las cuales las instituciones del Estado tengan mayoría de acciones o un aporte total o parcial de capital o bienes de su propiedad al menos en un cincuenta por ciento. El Art. 5 de dicha ley excluye de su amparo a los funcionarios elegidos por voto popular, funcionarios del

²⁰ Páez Parral Juan. Noviembre 2003. Proyecto hacia la seguridad+sector laboral. Informe final de diagnostico. Fundación Lexis. Quito.

Congreso, Fuerzas Armadas y policía, funcionarios ocasionales, miembros de la Función Judicial y Legislativa, a los trabajadores del Estado y a los profesores. En último término establece que la Ley ampara a todo aquel servidor de las instituciones del Estado no comprendidos en el servicio civil quienes serán sujetos de los derechos, deberes, obligaciones y prohibiciones que establece esta ley y que no estén previstas en aquellas que las normen.

El Art. 102 de la Ley en mención ordena la unificación y homologación de remuneraciones en el sector público que debe aplicarse a las instituciones determinadas en el Art. 118 de la Constitución Política. Se incluyen todos aquellos organismos y dependencias del gobierno central, los organismos electorales, de control y regulación así como las entidades que integran el régimen seccional autónomo. También se extiende a las entidades de derecho privado cuyo capital social, patrimonio, fondo o participación esté integrado en el cincuenta por ciento o más por instituciones del Estado o recursos públicos. Se exceptúa de esta disposición al personal docente de las universidades, personas amparadas por la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional, a los funcionarios y servidores de las Funciones Legislativa y Judicial, y a miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional que se rigen por sus propias leyes.

❖ Marco jurídico internacional

Los convenios internacionales forman parte de la legislación nacional cuando han sido suscritos por el respectivo representante del país,

aprobados por el Congreso, ratificados por el Presidente de la República, y publicados en el Registro Oficial. En el Registro Oficial deben publicarse los instrumentos de aprobación, ratificación y canje de ratificación, y el texto mismo del convenio.

Como fuentes del Derecho Ecuatoriano del Trabajo podemos citar: la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, la Declaración Americana de los Derechos del Hombre, la Carta Internacional Americana de Garantías Sociales, la Carta de la Punta del Este, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales, el Acuerdo de Cartagena y los convenios suscritos por el Ecuador como miembro de la Organización Internacional del Trabajo OIT²¹.

Aun cuando Ecuador no haya ratificado todos los convenios aprobados en las Conferencias de la OIT, es miembro fundador de esta institución, ratificó su Constitución y el Instrumento de Enmiendas y tiene, por tanto, serias obligaciones contraídas con este organismo internacional. El convenio No. 26 se refiere al establecimiento de métodos para la fijación de salarios mínimos, materia que trata nuestro Código del Trabajo, en el Capítulo VI, Parágrafo I, Art. 80 al 96. El Convenio No. 29 se refiere al trabajo forzoso y obligatorio, asunto de que habla nuestra Constitución Política, y los artículos 3 y 263, No. 3 del Código del Trabajo; el Convenio No. 45 dice con relación con el empleo de mujeres en trabajo subterráneo, cuestión legislada en la letra f) del Art. 135 del Código del Trabajo; el Convenio No. 95, trata de la protección del salario, materia considerada en la Constitución Política y en el Código del Trabajo, el Art. 35.

²¹ Viteri LI. Joaquín. Trabajo de investigación. 2006.CEOLS. Mimeo. Quito

El Convenio No.100 se refiere a la igualdad de remuneración por trabajo igual, a mano de obra masculina y femenina, lo que está consignado en el Art. 36 de la Carta Fundamental y en el Art. 79 del Código del Trabajo.

El Convenio No. 80 trata de la revisión parcial de los Convenios aprobados en las 28 reuniones de la Conferencia General, a efecto de introducir las modificaciones que se han hecho necesarias para la disolución de la Sociedad de Naciones, y por la enmienda de la Constitución de la OIT. Este convenio no se refiere por tanto, sino a complementar la Constitución y Enmienda de la OIT ya ratificados por el Ecuador.

El Convenio No. 87 sobre la Libertad Sindical y protección del Derecho de Sindicación. Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva

2.2 REFORMAS LEGALES DE MAYOR IMPACTO EN LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

2.2.1 Ley de Régimen de Maquila y Contratación Laboral a Tiempo Parcial

En el Ecuador, hasta el año 2002 existían alrededor de 64 empresas maquiladoras en operación, pese a lo cual no se cuenta con estudios que cuantifiquen su impacto; tampoco existe la información estadística necesaria para realizar un primer acercamiento formal a esta industria. Sólo se conoce que del total de maquiladoras, la mitad se dedica a la elaboración de prendas

de vestir, 9 son agroindustriales y 8 realizan trabajos de joyería; 36 empresas se hallan ubicadas en Quito y Guayaquil²².

Por otra parte, la única Ley que regula esta actividad se dictó hace más de diez años y parece que en muchos aspectos es ya obsoleta. Cabe señalar que desde su expedición, esta ley no ha sido modificada de manera substancial. El marco normativo de la industria maquiladora se halla expuesto en la Ley de Régimen de Maquila, de Contratación Laboral a Tiempo Parcial y de Reforma al Código del Trabajo (RO 493 de 3 de agosto de 1990). No obstante, y como se establece en esta ley, muchas de las operaciones permitidas a las maquiladoras se hallan sujetas a las disposiciones de la Ley Orgánica de Aduanas, Código del Trabajo y Código Tributario.

En consecuencia, el régimen jurídico que regula la maquila en el Ecuador es un tema bastante complejo e intrincado. Si bien la Ley fue dictada con el fin de promover la ocupación y el empleo en el Ecuador, y con este fin se creó el régimen laboral de excepción para prestar servicios en labores industriales o de servicios destinados a ser reexportados conocidos como maquilado, existen algunas falencias. En efecto, este contrato, entre otras particularidades, subordina el plazo de duración del contrato laboral individual al de duración del contrato de maquilado. Creó también la figura de la contratación laboral a tiempo parcial que fomenta la ocupación en jornadas laborales especiales, ejecutadas generalmente en días de descanso obligatorio.

²² Fernández Gabriela. 2002. Una primera aproximación a la industria maquiladora. BCE, Quito.

No cabe duda que estas modificaciones legales han afectado las condiciones de trabajo a mas de una serie de entorpecimientos que dificultan una adecuada competitividad empresarial. Esto está corroborado por la Subsecretaría de Industrialización y la Dirección de Ingeniería Económica Industrial del MICIP que entre los principales problemas detectados señala los siguientes:

- ❖ Ausencia de una política de impulso a la maquila por parte del MICIP. El régimen de maquila no ha sido promocionado ni difundido por parte de los organismos encargados del manejo de la política de comercio exterior del país.
- ❖ Marco legal inadecuado, como se anotó, la Ley de la maquila es de 1990 y se ha efectuado una sola reforma en 1998. Los maquiladores la consideran una *ley muerta* (obsoleta) y solicitan que se realice una nueva.
- ❖ Lentitud y complejidad en los trámites de internación de la materia prima y de reexportación debido a obstáculos administrativos por parte de la CAE e incluso a causa del desconocimiento del régimen de maquila y su reglamento por parte de funcionarios de esa Corporación.
- ❖ Los costos y tramitación para la obtención de las garantías aduaneras son excesivos, demorosos y generalmente se exige que la garantía sea respaldada con el patrimonio de la empresa maquiladora.
- ❖ Las fiscalizaciones a las maquiladoras son realizadas semestralmente por parte de empresas auditoras autorizadas por la CAE, Ministerio de Economía y Superintendencia de Bancos; su costo es oneroso y generalmente toman demasiado tiempo.

- ❖ No existe una rápida eliminación de los desperdicios pues éstos deben esperar a que se termine la fiscalización para proceder a eliminarlos.
- ❖ La materia prima remanente es impedida de ser usada en otros programas de maquilado y su tramitación para la reexportación es lenta y complicada.
- ❖ Se obliga que los trabajadores bajo el régimen de maquila sean afiliados a la seguridad social, efectuando los aportes correspondientes al IESS. Sin embargo, dada la característica de los contratos (de 3, 6 meses), los trabajadores no son atendidos debido a que el reglamento de la seguridad social exige como mínimo de tiempo de la aportación 6 meses.
- ❖ Pérdida de competitividad de la maquila ecuatoriana frente a las maquilas de China y de los países asiáticos. Los costos de la maquila son muy altos, especialmente el de la mano de obra.
- ❖ El tratamiento laboral de la maquila no se encuentra bien definido pues se lo considera en el Ministerio de Trabajo como sector artesanal y más bien debería ser clasificado como un proceso manual que no incorpora mayor valor agregado.
- ❖ Se sugiere la creación de un Consejo Nacional Permanente de la Maquila que se encargue de definir políticas claras y dinámicas para el sector; de establecer normas seguras y flexibles para su operación; de

promocionar e impulsar el sector y de recopilar y sintetizar la información estadística de la maquila.

2.2.2 Ley 133 expedida en noviembre de 1991.

Esta Ley entre sus principales reformas, al Código del Trabajo, que afectaron desde su vigencia, al Derecho de Organización y de la Contratación Colectiva, están las que incrementan de 15 a 30 trabajadores, el número mínimo para constituir un sindicato, asociación o comité de empresa. Con esto se dio apertura a la tercerización o intermediación contractual, y al dividirse las áreas de trabajo de la empresa principal, se proliferaron la creación de nuevas empresas con 20 trabajadores (como máximo) cada una, para impedir la constitución de organizaciones y la contratación colectiva, y de esta manera por una parte debilitar a la organización laboral existente y dejar en la desocupación a la mayoría de trabajadores, que pasan a integrar la nómina del personal de la empresa intermediaria (o tercerizadora)²³.

La intermediación inicialmente era un mecanismo positivo, para proveer de personal a una empresa empleadora, con lo cual se solucionaba el problema de desempleo y la cobertura de las vacantes existentes en una empresa. La OIT, la calificó positivamente. Pero con la expedición de la Ley 133, al reformar el Código del Trabajo, incluye en el texto del artículo 41, la intermediación para contratar personal de las labores habituales de una empresa, con lo cual se distorsiona la intermediación por la tercerización²⁴.

²³ Chávez José. Septiembre 2000. Organización, educación y contratación colectiva en la nueva agenda sindical. CEOSL. Mimeo. Quito

²⁴ Viteri LI. Joaquín. Noviembre 2005. La Intermediación o Tercerización. CEOSL. Mimeo. Quito.

En el sector público, se sustituye la facultad del sindicato o asociación para celebrar contratos colectivos. Violación al Convenio 98 de la OIT.

Se elimina el derecho de huelga contemplado en el numeral 4, del artículo 504 del Código del Trabajo al no haber conciliación entre las partes, si el empleador acepta una o más de las bases dictadas por unanimidad.

Esta reforma cubrió distintos temas, pero se centró esencialmente en el contrato de trabajo, la indemnización por despido intempestivo y las relaciones colectivas. Con respecto al contrato de trabajo, estableció que el contrato de trabajo de duración determinada tendrá un tiempo mínimo de duración de un año, una disposición rígida. Sin embargo, se permite los contratos llamados *eventuales, ocasionales o de temporada*, que pueden tener una duración menor, ajustada a la causa que les dio origen. En materia de despido intempestivo (sin preaviso) se aumenta las indemnizaciones debidas al trabajador, pues la indemnización mínima es igual a tres meses de salarios, pero las debidas en caso de despido con preaviso (*desahucio*) siguen siendo moderadas (aproximadamente una semana de salarios por cada año de servicios, además de la *cesantía o compensación por tiempo de servicios*). Otras disposiciones contemplaron la posibilidad de celebrar contratos de aprendizaje en la industria, para la enseñanza de oficios, y derogaron la prohibición del trabajo nocturno de la mujer, lo mismo que la relativa a su contratación para trabajar fuera del país. En materia de relaciones colectivas se incluyeron nuevas disposiciones sobre negociación de contratos colectivos, el trámite de los conflictos colectivos y el ejercicio de la huelga.

2.2.3 Ley para la transformación Económica del Ecuador (Trole I).

Publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000.

Se establece el contrato por horas: inestabilidad en el trabajo, sin derecho a la organización y contratación colectiva. La contratación laboral por horas, no es más que aquel convenio escrito que lo celebran empleador y trabajador, en el que fijan la remuneración total que recibirá el trabajador por cada hora efectiva de trabajo, aplicable a cualesquier tipo de actividad, sin sujeción a plazo fijo alguno.

De la concepción expuesta, se determina que en esta clase de contratos, no existe estabilidad laboral, por consiguiente cualesquiera de las partes lo puede dar por terminado en cualquier momento, sin lugar a indemnización alguna, permitiéndole además al trabajador, el celebrar este tipo de contrato con varios empleadores, de acuerdo a su conveniencia y necesidad económica.

El contrato por horas, es la más extremada modalidad de reclutamiento de personal de naturaleza precaria, pues con el solo pago de la hora de trabajo, el empleador se desatiende de todas las demás obligaciones salariales. La única obligación que adquiere el empleador, frente al trabajador es la afiliación al IESS, con el pago del aporte integral, sin que pueda asumir la responsabilidad patronal por los accidentes y enfermedades profesionales.

El trabajador por horas no tiene ningún derecho, que demandarle al empleador, solo el pago de la hora, en la que está comprendida los décimos

terceros y cuarto de trabajo, cuando lo desee, y el trabajador no tiene derecho a indemnización alguna por el despido intempestivo.

El Contrato por horas siendo precario, debe pactarse por un plazo máximo de seis meses, porque si se labora en esa modalidad un año, este trabajador debe ser considerado estable, sin embargo el Reglamento lo permite.

En el Registro Oficial N° 305, de fecha 12 de abril del 2.001, se publicó el Reglamento para la Contratación Laboral por Horas, dictado por el Presidente de la República, al amparo de lo dispuesto en el Art. 90 de la ley prenombrada.

Este Reglamento, permite plazos de un año y de duración indefinida, contrariando el mandato de los artículos 14 y 17 del Código del Trabajo. Así mismo permite un porcentaje de trabajadores por hora del 75% frente al 25% de estables, con lo cual se impone un trabajo precario en la empresa, sancionando su incumplimiento con una multa al empleador. El anterior reglamento determinaba el 50% por hora y el 50% estables, sancionando su incumplimiento con la estabilidad de los trabajadores que superan este porcentaje²⁵.

La Confederación CEOSL, ha planteado al Ministro de Trabajo, la derogatoria del Reglamento por lesionar de manera irreparable los derechos de los trabajadores que laboran por horas.

²⁵Viteri LI. Joaquín. CEOSL. noviembre 2005. El Contrato por horas. Mimeografiado. Quito,

En su Art. 91, Determina la unificación salarial: suma de remuneraciones sectoriales aplicables a partir del 1o. de enero del 2000, para los distintos sectores o actividades de trabajo, más los componentes salariales incorporados a partir de la fecha de vigencia de la Ley. Tales componentes corresponden al décimo quinto y décimo sexto sueldos mensualizados. (Art. 94 de la Ley). En lo relativo a los componentes salariales denominados Bonificación Complementaria Compensación por el Incremento del Costo de Vida mensualizados estos se congelan en el valor máximo de \$40,00 (Cuarenta dólares), a partir del 1o. de enero del 2000; el proceso de incorporación de estos componentes se inició a partir de este año hasta el 2005, en dividendos de \$8,00. Este puede ser el único avance positivo de la Ley, al insertar en las reformas al Código del Trabajo, la unificación salarial, que con su vigencia impedirá la evasión patronal en el pago de las remuneraciones y los componentes salariales a sus trabajadores²⁶.

2.2.4 Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas

Fue expedida el 30 de abril de 1999, publicada en el registro oficial 181, trae una serie de cambios radicales en el sistema salarial e indemnizatorio.

Se crea el Consejo Nacional de Remuneraciones del Sector Público CONAREM, el cual dicta políticas y los términos máximos de las remuneraciones del sector público, limitando totalmente el proceso de negociación de la contratación colectiva, contrario al mandato del Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo, que siendo suscrito y ratificado por el Ecuador, forma parte del ordenamiento jurídico y prevalece

²⁶ Viteri LI. Joaquín. CEOSL. Mayo 2001. Flexibilización laboral en el sector privado. Mimeo. Quito

sobre cualquier Ley Ordinaria, como es la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas. También violenta el enunciado del numeral 12 del Art. 35 de la Constitución Política del Estado, que garantiza en forma especial a la contratación colectiva.

La expedición de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa LOSCCA²⁷ sustituyó al CONAREM por el SENRES, con las mismas atribuciones y con jerarquía superior a los contratos colectivos. La LOSCCA. El Reglamento a esta ley, tiene un capítulo sobre el contrato colectivo, desde su presentación conjunta con Recursos Humanos de la Institución, su negociación, suscripción y requisitos para su vigencia y aplicación²⁸

Fija montos de indemnización para los servidores amparados en la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, en caso de despidos o separación del cargo. Para lo cual deroga toda la parte final de la letra d) del Art. 59 de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, violentando los derechos reconocidos en esta Ley para el Servidor Público que podía acceder a una indemnización digna y real, en los casos de supresión de su cargo, o cualquier otro mecanismo implementado para la terminación de la relación de trabajo, por consecuencia de los procesos de modernización, reestructuración, privatización o reorganización de las Instituciones del Estado. En la práctica el monto de las indemnizaciones y que se mantiene congelado desde el año 2000, no se compadece con la actual situación económica del país²⁹.

²⁷ 25 de septiembre del 2003

²⁸ Viteri LI. Joaquín. CEOSL Noviembre 2005. La contratación Colectiva en el sector Público. Mimeo. Quito

²⁹ Viteri LI. Joaquín. Op.cit.

2.2.5 Ley para la Promoción de la Inversión y la Participación Ciudadana (Trole II)

Expedida el 18 agosto del 2000, registro oficial no. 144

Se elimina el artículo 225 del Código del Trabajo que disponía la obligación del empleador de celebrar contratos colectivos con trabajadores pertenecientes a una asociación, cuando este lo solicite.

Se reforma los artículos 241, 506, 522 del Código del Trabajo, en relación a la declaratoria de huelga.

Los trabajadores, demandaron la inconstitucionalidad de la Ley, especialmente en lo referente a las reformas al Código del Trabajo, logrando que el Tribunal Constitucional, acepte parcialmente la demanda, mediante Resolución 193-2000, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234 del 29 de Diciembre del 2000, con lo cual fueron declaradas inconstitucionales por el fondo y suspendidos sus efectos, algunas de las disposiciones reformativas, dejando otras vigentes, afectando sensiblemente los derechos de los trabajadores, quedando el Código del trabajo, mutilado de ciertas disposiciones fundamentales, sin que el Congreso, restituya las normas afectadas por la promulgación de esta Ley, y la Resolución del Tribunal Constitucional.

2.3 PRECARIZACIÓN DEL TRABAJO

Precarizar significa convertir algo, especialmente el empleo, en inseguro, de poca estabilidad o duración y de escasa calidad. Por lo que al hablar de

precarización del trabajo nos referimos a lo difícil que es sostenerse en un trabajo, lo difícil que es saber que se puede estar dentro del mercado laboral, las condiciones varían, las exigencias son cada vez más grandes, y cada vez es más difícil acceder a un puesto de trabajo y más difícil todavía, mantenerse en él.

La precarización no es una cosa reciente. En nuestro país empieza a visibilizarse a raíz de las ideas de flexibilización laboral. Pues esta significa que el derecho a la estabilidad laboral empieza a quebrarse, a partir de nuevas iniciativas que nos venden con la idea de que el mercado laboral se va a ampliar y va a ser más participativo. Entonces, cada vez es más inseguro el puesto de trabajo³⁰.

En los años 50, 60, 70, el derecho a la estabilidad laboral pretendía ser una realidad, entonces, los contratos colectivos, los derechos de los trabajadores, los décimos y demás bonificaciones aparecieron en la legislación laboral ecuatoriana, pero el mundo y la economía cambiaron y apareció la flexibilización laboral para ir en desmedro de todo aquello que se había conseguido anteriormente.

2.3.1 Discriminación e inestabilidad

En el mercado laboral del país se sigue encontrando ciertos colectivos sujetos a situaciones de discriminación. El género, la raza o etnia, la clase

³⁰ PRODH, Boletín PRODH-157. www.prodhecu.andinanet.net

social, la edad y/o la nacionalidad tienen gran influencia en el espectro de oportunidades a los que hombres y mujeres tienen acceso. Se ha comprobado que la inserción en el mercado laboral de mujeres, pueblos indígenas, jóvenes y migrantes se produce, por regla general, en un contexto de extrema falta de equidad con grandes restricciones para acceder a empleos de calidad. Ello se debe en algunos casos a factores estructurales como el menor grado de escolarización de algunos de estos colectivos o su escasa capacitación profesional, aunque conviene destacar que también la discriminación laboral y la segmentación del mercado de trabajo tienen gran trascendencia³¹.

En el caso de las mujeres, aun con los avances registrados en los últimos decenios en términos de participación en el mercado de trabajo, la persistencia de marcadas desigualdades en los ingresos, en los niveles y las formas de inserción laboral entre hombres y mujeres, demuestra que todavía persisten los problemas de discriminación de género dentro del mercado de trabajo y fuera de él. Los hombres y mujeres no se integran y no participan en el mercado laboral en condiciones de igualdad de oportunidades, de activos y de poder de negociación.

Otro sector importante de la población que padece pobreza, marginalidad y exclusión es el que conforman los pueblos indígenas. A pesar de los avances logrados en los últimos años en cuanto a la protección de sus derechos, las poblaciones indígenas siguen siendo las que más padecen la pobreza, con dificultades para acceder a la propiedad de la tierra, para proteger su medio ambiente frente a explotaciones económicas foráneas,

³¹ Actividades de la OIT en las Américas, 2003-2006.
<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/rmeet/index.htm>.

para defender la propiedad intelectual de sus técnicas ancestrales y para integrarse plenamente, como ciudadanos de pleno derecho, en la vida y en las instituciones de su país.

Entre los factores que originan esta situación de marginalidad y exclusión destacan la pérdida progresiva de tierras y la quiebra de las economías comunitarias (particularmente en el caso de las poblaciones indígenas). A ellos se suma el éxodo rural, el bajo acceso a la educación, y la estructura y dinámica de la inserción laboral, tanto dentro de los espacios rurales como particularmente en el interior de las ciudades.

Constituye un aspecto de particular importancia el **fenómeno de la migración**, pues se asocia al insuficiente crecimiento económico en los veinte y siete últimos años, así como a factores de «atracción» de países con niveles de vida superiores.

Si bien el inmigrante latinoamericano tiende a mejorar su situación económica respecto a la que tenía en su país de origen, en el país de destino se ubica en realidad en los tramos bajos de la distribución de ingresos, donde padece el desempleo en mayor medida que los trabajadores nativos. Esta situación es, a la vez, imputable a su breve escolaridad y a factores como las barreras idiomáticas, las dificultades de homologación de diplomas y títulos e incluso la discriminación laboral.

2.3.2 La Tercerización

Esta modalidad de contratación, ha sido el mecanismo más directo para el debilitamiento de las Asociaciones Profesionales, y de la Contratación

Colectiva de Trabajo, pues, a través de las Oficinas o Agencias de servicio de colocación de empleo de naturaleza privada, que funcionan bajo el enunciado previsto en el Parágrafo Séptimo, artículo 566, 567 y 573 del Código del Trabajo, se provee de personal en demanda de colocación a los empleadores que necesiten de mano de obra, para cubrir sus necesidades de servicio en las Empresas, Negocios, o Instituciones Públicas y Privadas³²

La OIT, en su artículo 5o, del Convenio 88, define al servicio de colocación como aquél *que tiene por objeto ayudar a los trabajadores a encontrar un empleo adecuado; y a los empleadores, a reclutar trabajadores adecuados*. Un servicio de colocación bien organizado constituye *un complemento indispensable para todo sistema de seguro o de asistencia contra el desempleo*.

Los objetivos para los cuales fueron creadas las Oficinas de Colocación, en nuestro País, se han desnaturalizado, se han ido desplazando paulatinamente, al personal estable de una Empresa, que pertenece a una Organización Sindical, y está protegido bajo el amparo del Contrato Colectivo de Trabajo. Así se contrata diferentes servicios, con trabajadores que laboran bajo la modalidad de contratación de naturaleza precaria.

La proliferación del trabajo tercerizado, ha originado que exista en la nómina del personal, un porcentaje de obreros perteneciente a las empresas intermediarias o tercerizadoras, que supera al número de trabajadores estables o permanentes de una Empresa. La consecuencia de ello³³:

³² Viteri Llanga Joaquín. CEOLS. 3 de mayo del 2003. Seminario taller *El movimiento sindical y la verdad de la tercerización, flexibilización laboral y la responsabilidad de los medios de comunicación*. Quito.

³³ Arciniegas Jaime. 2004. *El empleo en el Ecuador*. CEOSL. Mimeo. Quito

- Una asociación profesional debilitada y con peligro de extinguirse, y un minoritario sector laboral protegido por el Contrato Colectivo de Trabajo;
- La desaparición del sistema de contratación colectiva de trabajo, que sólo puede practicarse con una organización laboral, y con el personal estable de la Empresa o Institución del Estado.

Gracias a la lucha de las organizaciones sociales y sindicales el Congreso Nacional, con fecha 13 de nov. 2003, comienza a debatir el Proyecto de Ley Reformatoria al Código del Trabajo, preparado por la Comisión especializada permanente de lo Laboral y Social. La misma que propone una normativa que prevea el cumplimiento de las obligaciones y derechos de los empleadores y trabajadores inmersos, ya que no existe una legislación pertinente que regule el tema. El segundo debate se da el 24 de mayo del 2005, puntualizándose que el reglamento en vigencia no puede normar derechos y obligaciones que están en el Código del Trabajo, tiene que ser un *Mandato de Ley*. La continuación del segundo debate se da el 19,20, 25-27 de mayo del 2006. Los resultados de la votación fueron 50 legisladores a favor y 28 abstenciones.

Luego de los debates el Congreso Nacional considerando que la intermediación laboral para la contratación de personal y la tercerización de servicios, se han incrementado notoriamente sin un marco legal adaptado a sus especiales particularidades, lo que hace necesario el establecimiento de una normativa apropiada, que vele por el cumplimiento de las obligaciones de las partes, evitando su ambigüedad e informalidad; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Ley Reformatoria al Código del trabajo, mediante la cual se regula la actividad de Intermediación laboral y la de tercerización de servicios complementarios. Según datos del Ministerio del Trabajo existen en el país 2.156 empresas tercerizadoras, de

las cuales 1.008 están registradas en la institución, lo que equivale a un 47%. Las 1043 restantes están vinculadas entre si, y distribuidas así: Azuay 40, Cotopaxi 2, El Oro 13, Esmeraldas 2, Guayas 8001, Loja 10, Manabí 14, Pichincha 158, Tungurahua 2. De estas 369 envían información, o sea el 35%. Se registra 27.464 trabajadores fijos, y 4.847 trabajadores rotan en las tercerizadoras vinculadas³⁴. El mercado abarca a muchas áreas como el bancario, comercial, industrial y de servicios.

La reciente promulgación de la Ley Reformativa al Código del Trabajo (Ley 48) regula las actividades de intermediación laboral y tercerización de servicios complementarios, fue publicada en el Registro Oficial Suplemento 298 de 23 de Junio del 2006, especifica los mecanismos de inspección a las empresas intermediadoras y tercerizadoras, el control del pago de fondos de reserva y utilidades a los trabajadores intermediados, así como la aplicación de la ley para contratos que fueron firmados antes de la vigencia de la ley.

El cuerpo legal que modifica 22 artículos del Código del trabajo, diferencia la intermediación laboral de la tercerización de servicios, reconoce beneficios laborales a los trabajadores y prohíbe la vinculación entre empresas contratantes o usuarias y tercerizadores o intermediarias.

También prohíbe y castiga la intermediación de menores de 18 años, el cobro a los trabajadores por concepto de selección o contratación, así como regula los contratos de intermediación para reemplazar trabajadores en huelga o para realizar trabajos de riesgo para la salud y la seguridad.

³⁴ Actas del Congreso Nacional del Ecuador. Agosto 2006. Investigación propia. Quito

Las reformas facultan, además, a que las empresas usuarias puedan intermediar todas sus actividades bajo contratos de plazo fijo, ocasional, eventual, por horas y además contratos precarios. El porcentaje máximo será del 50% del total de los empleados que la empresa requiera contratar para su operación y funcionamiento.

La ley establece la diferencia entre intermediación laboral y tercerización. Según la referida ley, intermediación laboral es aquella actividad consistente en emplear trabajadores con el fin de ponerlos a disposición de una tercera persona, natural o jurídica, llamada usuaria, quien determina sus tareas y supervisa su ejecución.

En cambio, tercerización de servicios complementarios es aquella que realiza una persona jurídica constituida de conformidad con la Ley de Compañías, con su propio personal, para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo complementarias al proceso productivo de otra empresa. La relación laboral operará exclusivamente entre la empresa tercerizadora de servicios complementarios y el personal por ésta contratado dentro de los términos legales.

A su vez aclara que constituyen actividades complementarias de la usuaria las de vigilancia, seguridad, alimentación, mensajería, mantenimiento, limpieza y otras actividades de apoyo que tengan aquel carácter.

2.3.3 El derecho laboral más violado

Las denuncias que se reciben con mayor frecuencia sobre violación al derecho laboral, son las denuncias que tienen que ver con la estabilidad laboral de las mujeres. A pesar de que se garantiza la no discriminación de las mujeres con ocasión del embarazo y la lactancia, esa es una de las causas fundamentales por las que se las discrimina. Ser mujer, estar en edad fértil, dar a luz, o simplemente ser una potencial madre, ya significa menos puntos para entrar al mercado laboral.

La flexibilización laboral, tendiente a anular a todas luces los derechos laborales, ha provocado una mayor precarización del trabajo, en especial el de las mujeres quienes se ven abocadas a acudir cada vez más al trabajo informal, a domicilio, temporal, u otras modalidades que caen en la subremuneración y vulneración de sus derechos laborales. Inclusive las *microempresas* que fueron una alternativa de empleo ahora están desapareciendo ante la imposibilidad de competir con los productos que ingresan del extranjero³⁵.

.Las tendencias de desregulación del mercado laboral, profundizan las condiciones de precariedad en que se insertan las mujeres laboralmente. La necesidad de compatibilizar el trabajo reproductivo con el trabajo remunerado hace que las mujeres acepten con mayor facilidad que los hombres trabajos de peor calidad, con menor protección laboral y de seguridad social a cambio de flexibilidad.

³⁵ Gayne Villagómez Weir. Diciembre 2004. Los Tratados de Libre Comercio y los Derechos de las Mujeres. Revista Aportes Andinos. <http://www.uasb.edu.ec/padh>

El debilitamiento de los derechos laborales de la población y de las mujeres en particular no se expresa solamente en la disminución de las oportunidades de empleo y la reducción de costos vía salarios bajos e inequitativos, sino también en las características de inestabilidad, intensidad y riesgos para su salud y seguridad.

Las mujeres se han ido insertando en el mercado de trabajo en forma creciente pero en condiciones cada vez más desfavorables. Las prácticas discriminatorias de género sumadas a las políticas neoliberales han instituido la inequidad laboral, a pesar de que en el Capítulo VII del Código del Trabajo establece muy claramente los derechos y deberes que tienen las mujeres ecuatorianas.

La forma y acceso de las mujeres al mercado de trabajo están marcados en general por prácticas sexistas, pero además incide en la ocupación de las mujeres en actividades de baja productividad la desigualdad de condiciones en materia educativa y de formación profesional: un 10% de la Población Económicamente Activa (PEA) femenina del Ecuador no tiene ningún nivel de instrucción, el 29% tiene instrucción secundaria y solamente el 16% ha cursado el nivel superior (ECV/99-SIISE). Las mujeres indígenas y negras tienen las menores oportunidades de educación y formación, pero además son discriminadas por su condición étnica.

De acuerdo con la Encuesta Urbana de Empleo, Subempleo y Desempleo del año 2003, las mujeres representaron el 41% de la fuerza laboral del Ecuador, con participaciones similares en las tres regiones del país.

Los Indicadores de desempleo abierto, subempleo visible e invisible y participación en el sector informal son más elevados para las mujeres que para los hombres. En el año 2004 la tasa anual media de desempleo urbano total alcanza un promedio del 10.5%, pero la de las mujeres llega al 16%, esto es, 1.6 veces la tasa correspondiente a los hombres (Cuadro 1). La magnitud de la desigualdad de género pone en evidencia la necesidad de reforzar las acciones tendientes a incorporar el enfoque de género en la gestión de las políticas de empleo³⁶.

Cuadro 2

Ecuador: Tasa de desempleo total urbana por sexo y grupos de edad, 2002 y 2004 a/

Grupos de edad		Nacional urbano		Hombres		Mujeres		Ratio Mujeres/hombres	
Años		2002	2004	2002	2004	2002	2004	2002	2004
10 a 17 años		18.0	13.1	13.2	16.8	26.2	11.0	2.0	0.6
18 a 29 años		14.6	16.0	9.2	12.3	22.3	21.0	2.4	1.7
30 a 39 años		6.9	9.4	3.5	3.4	11.3	16.0	3.2	4.7
40 a 49 años		5.3	5.8	3.2	3.2	8.3	11.0	2.6	3.4
50 a 64 años		5.2	4.1	4.2	6.3	6.9	ND	1.6	ND
65 años y más		5.7		6.7		3.4		0.5	
Total		9.2	10.5		6.4		16.0		1.6

a/ En 2004, los grupos de edad son 30-44, 45-59 y 60 y más.

Fuente: INEC, ENEMDU – 2002; para 2004, FLACSO- BCE, tomado de Alvarado, B., 2005.

Los Convenios Internacionales 100, 102 y 111 de la OIT, el Pacto Internacional de los Derechos Económico, Sociales y Culturales, y otros, configuran el marco jurídico internacional que compromete al país a eliminar la discriminación de género en materia laboral y garantizar las condiciones de seguridad social de manera equitativa. La actual Constitución Política (Art.36) así como la Ley de Amparo Laboral, promulgada en 1997, han sido reconocidas por Organismos Internacionales como avances relevantes en materia jurídica en relación al derecho al trabajo de las mujeres. Sin

³⁶ Ministerio de Trabajo y Empleo. 2006. Plan nacional de acción para la promoción del empleo juvenil en Ecuador, con enfoque de género. Quito. www.mintrabajo.org.ec.

embargo, frente a la brecha existente entre los contenidos de los instrumentos jurídicos señalados y la realidad laboral de las mujeres ecuatorianas, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales sobre países de América Latina y El Caribe, en su 29a. sesión celebrada en mayo del 2004, manifestó su preocupación por la desigualdad de facto que existe entre hombres y mujeres en la sociedad ecuatoriana debido a la perpetuación de los estereotipos tradicionales y a la falta de aplicación de las garantías legislativas de igualdad³⁷

Para el Comité, esa desigualdad se refleja en la desigual remuneración por trabajo de igual valor, el alto porcentaje de analfabetismo entre las mujeres (en particular en las zonas rurales), el bajo nivel de representación de las mujeres en los cargos públicos y la administración pública, y el limitado acceso al crédito, el trabajo profesional y los oficios especializados, frente a lo cual se exhorta al país, como Estado Parte de Convenios Internacionales, a adoptar todas las medidas necesarias para revertir esta condición y garantizar la igualdad de hombres y mujeres en todas las esferas de la vida, particularmente en la esfera laboral.

Un gran desafío pendiente para el Estado Ecuatoriano en materia de equidad de género está en el reconocimiento y valoración del trabajo que realizan las mujeres en la reproducción y el cuidado de niños/as, personas con discapacidad y personas de la tercera edad, el cual tiene cada vez mayor extensión, frente a la desatención de servicios sociales por parte del Estado. Mientras el trabajo reproductivo no sea valorado y asumido socialmente, se perpetuará la desigualdad de condiciones de las mujeres

³⁷ Gayne Villagómez Weir. Diciembre 2004. Los Tratados de Libre Comercio y los Derechos de las Mujeres. Revista Aportes Andinos. <http://www.uasb.edu.ec/padh>

para su ingreso al mercado laboral, y, por tanto, la conculcación de su derecho al trabajo.

2.3.4 Desempleo

Desempleo es la parte proporcional de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra involuntariamente inactiva.

En el período que comprende 1993-2001, según información del INEC, la tasa de desempleo se incrementó del 8.3% al 10.9%. También el subempleo creció en estos años, al pasar de 55% al 63%; este resultado es consecuencia del aumento del subempleo visible e invisible en el sector moderno y del incremento del sector informal. Especial atención merece el aumento de la población que trabaja en el sector informal, dado que a partir del año 1999 superó a la población ocupada en el sector moderno de la economía. Entre los años 1998 y 2001, el sector moderno creció un 12%, mientras el sector informal creció un 24%. Estas cifras evidencian que la situación del mercado laboral en el Ecuador se ha deteriorado, especialmente a raíz de la crisis del año 1998, no solamente por el mayor desempleo, sino además porque la población ocupada se emplea en actividades informales o a través de modalidades contractuales asociadas con una condición de subempleo y que no ofrecen incentivos para que los trabajadores incrementen su productividad y para que las empresas realicen inversiones en capacitación y formación del capital humano. En el 2005 alcanza el 8.1%.

Además, cabe señalar que el aporte del sector industrial en materia de generación de empleo refleja un problema estructural del país relacionado

con la falta de dinamismo del sector manufacturero. Entre los años 1993 y 2001, la industria manufacturera solamente generó 2,247 empleos adicionales, por lo cual es el sector que registra el menor crecimiento (1%) en la creación de empleo, durante el período antes mencionado.

Se incorporaron a la legislación laboral algunas reformas orientadas a *flexibilizar el mercado de trabajo*. Las principales reformas en esta materia son la autorización para el funcionamiento de las empresas privadas de colocación o de tercerización (1998) y la introducción de los contratos por horas (2000). El incremento del subempleo en los últimos años podría ser evidencia de una mayor utilización de formas flexibles de contratación. La utilización indiscriminada de los mecanismos antes mencionados, daría lugar a un deterioro de las condiciones laborales, especialmente en temas relacionados con salarios, seguridad social y seguridad laboral, así como, menores incentivos para invertir en capacitación del recurso humano y aumentar la productividad.

En el Ecuador, la tasa de desempleo del año 2001 (10.9%), es la más alta desde el año 1993 (8.3%), superada tan solo por las tasas registradas durante la crisis de los años 1998 (11.5%) y 1999 (14.4%). Como consecuencia, la población ocupada ha reducido su participación en la composición de la población económicamente activa (PEA) respecto a los primeros años de la década de los noventa. Este resultado debe considerar el fenómeno de la emigración, que a partir del año 1998 aumentó considerablemente. Según cálculos del SIISE la tasa de desempleo se podría encontrar entre 0.5 y 2 puntos más arriba del porcentaje actual si la emigración no hubiera aliviado la presión en el mercado de trabajo. Para el 31 de diciembre del 2005 baja al 9.3%.

2.3.5 Subempleo

El subempleo, es la situación de las personas en capacidad de trabajar que perciben ingresos por debajo del salario mínimo vital. También se llama subempleo a la situación de pluriempleo que viven muchos ecuatorianos, por tanto no es que falta el empleo, sino el ingreso de esta persona lo que se encuentra por debajo del límite aceptable.

Además del aumento del desempleo, se debe señalar que la calidad del empleo ha disminuido. Según cifras del INEC, esto se deduce del incremento de la población subempleada en un 58%, entre los años 1993 y 2001, mientras que los ocupados plenos aumentaron tan solo en 15%; como consecuencia de aquello los subempleados que en 1993 representaban el 55% de la población ocupada, en el año 2001 representaron el 63%. El subempleo en Ecuador se agravó a raíz de la crisis de 1999, año en el cual el 68% de la población ocupada estaba subempleada. Tal evidencia resulta preocupante, por cuanto gran parte de la población está deteriorando su situación laboral. En consecuencia, se deduce que no se estaría creando por parte de las empresas, el entorno adecuado para mejorar la productividad a través de la inversión en capacitación y formación de capital humano. Para el año 2005 el subempleo alcanza el 34,9%³⁸.

La calle es la gran empresa en las principales ciudades del país: vendedores de minutos, de galletas, de chaquetas chinas, de DVD, relojes, manteles, comercializadores de sexo, adivinos, y muchas más. Centenares de mujeres y hombres se disputan la calle tras el sustento diario.

³⁸ ILDIS, 2003. Economía ecuatoriana en cifras. www.ILDIS.org.ec/

Pero no es sólo a la intemperie. En los edificios, trabajadores preparan comidas rápidas. En los supermercados los empacadores levantan su salario con las propinas de los clientes. En las fábricas los trabajadores compiten por unas horas mas de trabajo. Todos ellos, jóvenes y mayoritariamente mujeres, tienen algo en común: hacen parte de la cada vez más grande franja de trabajadores pauperizados.

Bajos salarios, inestabilidad absoluta, ausencia de seguridad social, horarios no regulados, caracterizan la situación laboral de estos trabajadores. Algunos están afiliados a empresas asociativas que hacen de intermediarios ante los dueños de las empresas; otros son enganchados de manera individual.

Lo que estos trabajadores no saben es que están insertados en una voraz estrategia capitalista para elevar aun más las ganancias de los patronos, la misma que incluye la depredación sin límite de la naturaleza. La pauperización es así, una resultante de la aplicación de las fórmulas neoliberales, con resultados catastróficos, frente a los cuales los gobiernos y los organismos multilaterales se han inventado la llamada «lucha contra la pobreza.

La pauperización, por una parte, se manifiesta en los desplazados del campo a la ciudad, pero por otra, responde a los cambios en el modelo de producción caracterizados por la intensificación de los ritmos y las jornadas de trabajo, la dispersión de la producción y la eliminación de todos los derechos laborales³⁹.

³⁹ Arciniegas, Jaime. Agosto 31 de 2004. El empleo en el Ecuador. CEOSL Mimeo. Quito.

Una de las caracterizaciones de la fuerza laboral en el Ecuador refleja que el subempleo en las zonas urbanas son mayores que las zonas rurales, pues 7 de cada 10 trabajadores se encuentran en esta situación, mientras que en el sector rural se experimenta que 6 de cada 10 trabajadores están subempleados o desempleados. Esto por la movilización interna de la población rural hacia las urbes en busca de mejores condiciones de vida.

2.3.6 El trabajo infantil

Nuestro país ha ratificado los Convenios Nos. 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo OIT, esto refleja que acelerar la erradicación progresiva del trabajo infantil es una prioridad y en especial eliminar sus formas mas intolerables. Esta herramienta focaliza su atención en prácticas tales como la esclavitud infantil y la condición de siervo, la prostitución, la pornografía y diversas formas de trabajo peligroso y explotador, llama a adoptar medidas inmediatas y eficaces para asegurar con toda urgencia su prohibición y eliminación⁴⁰.

Sin embargo el crecimiento del desempleo y subempleo se manifiesta de tal forma que el deterioro económico y el incremento de la pobreza es elocuente a tal magnitud que existen enormes tasas de trabajo infantil, trastocando el mandato constitucional y los convenios internacionales, como lo señalamos anteriormente, pues estas se presentan elocuentemente en deserción escolar como un efecto mas notable de la crisis.

⁴⁰ Actividades de la OIT en las Américas, 2003-2006.
<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/rgmeet/index.htm>.

Según el Boletín del INNFA de mayo del 2002, las condiciones de trabajo de los niños son claramente atentatorias a sus derechos: el 63% trabaja más de 40 horas a la semana, el 88% son obligados a trabajar y el 40% no recibe remuneración alguna, en tanto que el 40% trabaja en la calle. No todos los niños pobres trabajan, ni todos los niños que trabajan son pobres. Aunque la pobreza es la principal causa del trabajo de los niños, existen otros factores que lo provocan:

- Demanda de mano de obra infantil, principalmente en el sector informal de la economía, que los ocupa en gran cantidad.
- La cultura popular que muestra una fuerte tradición en trabajo infantil.
- La inobservancia de la ley y la falta de políticas públicas consistentes.
- La sociedad en su conjunto que tolera y/o favorece esta clase de trabajo.

❖ Trabajo y educación

El trabajo perjudica la educación de los niños. Genera deserción, retraso, ausentismo, repitencia y bajo rendimiento escolar. El trabajo infantil suele interferir con la educación. Muchos niños abandonan la escuela por ir a trabajar. Quienes trabajan y estudian suelen abandonar su educación y su formación profesional, y los rendimientos escolares son más bajos entre los niños trabajadores. El trabajo resta oportunidades de recreación, juego y socialización. El bajo nivel educativo, producto del trabajo prematuro, a la larga perjudica la economía individual, familiar y del país en su conjunto.

Según el coordinador nacional del Movimiento Ciudadano Contrato Social por la Educación, se calcula que la población en edad escolar a escala nacional (5 a 17 años) es de 3 458 000 niños y adolescentes, de los cuales solo están matriculados, año lectivo 2006-2007, cerca de 2 700 000, quedando fuera alrededor de 700 mil posibles estudiantes en el Ecuador. Las tres causas básicas para que tanto niños y jóvenes no puedan acceder a la educación básica son, la extrema pobreza, pues con \$1 o \$2 que sobreviven a diario miles de familias en el país es imposible pensar en matrículas, uniformes, útiles escolares y demás. Las falencias en el sistema educativo también juega un papel importante, en el Ecuador no existe una oferta educativa de escuelas y colegios, crisis que se ahonda principalmente en zonas rurales, por falta de profesores, muchas instituciones tienen que cerrar sus puertas, aunque padres de familia y municipios de las localidades afectadas han realizado esfuerzos para que esto no suceda. El tercer elemento que contribuye para que la deserción escolar aumente es el trabajo al que se ven sometidos los niños. En los sectores populares, por lo general los padres obligan a sus hijos a laborar. La población que empieza a producir fluctúa entre 12 y 17 años, lo que provoca que los adolescentes no accedan a la educación secundaria. Un estudio realizado por el Observatorio de la Niñez y la Adolescencia, efectuado en 2004 a escala nacional, revela que el 22% de los niños de 5 años no ha iniciado la educación formal y que el 24% terminó únicamente la primaria⁴¹.

⁴¹ www.hoyonline.com/NoticiaNue.htm

❖ Trabajo y salud infantil

El trabajo prematuro causa diversos problemas a la salud de los niños, tales como discapacidades, problemas músculo- esqueléticos, afecciones respiratorias y dérmicas, déficit afectivos, laceraciones y heridas. Por cargar pesos excesivos o por permanecer largas horas de pie se producen: deformación de vértebras dorsales, deformación de cabeza del fémur y mayores esfuerzos cardíacos que los adultos. A nivel psicológico el trabajo realizado en circunstancias atentatorias a su integridad personal puede causar enormes traumas, pérdida de autoestima, y problemas psicológicos profundos y gravitantes⁴².

Sistema neurológico: los trabajos en condiciones monótonas, de fatiga, intensos, impiden el desarrollo de aptitudes motoras como la precisión, la coordinación muscular y otras asociadas al sistema neurológico.

Aparato respiratorio: los tóxicos inhalados penetran más en el organismo de un niño o de un adolescente que en el de un adulto.

La piel: se afecta por lesiones e ingresos de productos químicos y biológicos.

Aparato digestivo: se afecta en su crecimiento por un gran número de productos químicos.

Visión: hasta los 15 años la visión periférica de los adolescentes es reducida lo que los predispone a accidentes y traumatismos.

⁴² INNFA. Boletín mayo 2002. Quito

Estado de ánimo: frecuentemente los niños están expuestos a una secuencia de experiencias desagradables, con miedo, sin oportunidades de éxito, que los torna depresivos.

Habilidades: la secuencia natural de experiencia y aprendizaje se ve afectada por trabajos monótonos o intensos que dificultan el desarrollo de los inmaduros sistemas neurológico y psicológico, para enfrentarse a lo nuevo y desarrollar nuevas habilidades.

Identidad: muchos niños trabajan en situación de desamparo, de riesgo, de abandono, que dificultan su sentido de pertenencia y la construcción de su identidad, generando desestructuración de la personalidad.

Déficit afectivos: frecuentemente estos niños carecen de soportes emocionales por tener que trabajar.

El trabajo infantil no mejora significativamente el ingreso familiar ni las condiciones de vida del niño, más bien lo excluye de muchas oportunidades educativas y de profesionalización, perpetuando el círculo que los condena a ser pobres y a una vida marginal. Las personas con poca educación y formación, perciben remuneraciones bajas y no mejoran su calidad de vida.

2.3.7 Seguridad Social

La seguridad social es un derecho humano. Así lo reconoce el Art. 22 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que dice que "Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional,

habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad".

La seguridad social debe cubrir al individuo contra todos los riesgos a que se expone en la vida y en el trabajo. Se toma también en cuenta que la persona es el ser viviente con mayor período de inmadurez biológica (que abarca la tercera o cuarta parte de su vida total). Pero, por sobre todas las cosas, el concepto clásico, basado en la solidaridad, universalidad, igualdad, suficiencia y participación, hizo que la seguridad social se convirtiera en un instrumento de justicia social⁴³.

- *Cobertura Universal*: que cubra a toda la población.

- *Solidario*: que exprese la solidaridad y equidad entre regiones ricas y pobres; entre ingresos altos, bajos y medios; entre niños, jóvenes, adultos y ancianos; entre hombres y mujeres.

- *Financiación*: se deben establecer fuentes de financiación adecuadas, con recursos del estado, de impuestos progresivos al capital y las grandes rentas y contribuciones de empleadores y trabajadores.

- *Administración cuatripartita*: Estado, trabajadores (activos y jubilados), empleadores, con funcionamiento efectivamente democrático e igualitario en la gestión, información y representación.

⁴³ La seguridad social como derecho humano. Documento de apoyo a la campaña de orit sobre el tema. Cooperación: proyecto ciosl/orit - lo/ftfx zcm, mds

- *Nivel de prestaciones progresivamente acordes a las necesidades vitales*, en base a planeamiento a largo plazo de las prioridades inspiradas en la justicia social.

- *Control y gestión socialmente participativos*: los diferentes participantes y representantes sociales en las instituciones de seguridad social deben contar con los medios materiales, técnicos y humanos adecuados para ejercer una gestión eficiente y representativa y un adecuado control social, en interrelación dinámica, coordinada y permanente con sus representados y las organizaciones respectivas.

Los cambios en la seguridad social obedecen al principio neoliberal de reducir a la nada la función del Estado y, a la vez, aprovechar los recursos multimillonarios en inversiones que van a ser de provecho para las empresas y empresarios.

"La administración privada de los fondos de pensiones entrega un enorme poder económico muy difícil de controlar, a unas pocas empresas que los manejan, los recursos que pertenecen a los trabajadores, lo que implica un gran poder económico y político"⁴⁴.

El artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Seguro general obligatorio debe cubrir las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos del trabajo, cesantía, vejez invalidez, discapacidad y muerte y que se extenderá a la población urbana y rural con o sin relación de dependencia y conforme permita las condiciones del sistema y será responsabilidad del IESS el otorgar estas protecciones y prestaciones.

⁴⁴ Op.cit.

La Constitución establece también, que los fondos y reservas del Seguro Social son propios y distintos del Estado y servirán para cumplir adecuadamente a los fines de su creación y funciones. Ninguna institución del Estado podrá intervenir en sus fondos y reservas sin afectar su patrimonio.

Las inversiones del IESS provenientes del seguro general se realizarán a través del mercado financiero con sujeción a principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad a través de una comisión técnica. Sobre las pensiones jubilares se señala que deben ajustarse anualmente, según las disponibilidades del fondo para que permitan garantizar una pensión acorde a las necesidades básicas. El Seguro Social Campesino tiene un régimen especial del Seguro General obligatorio y se financia con el aporte solidario de los asegurados y empleadores del Sistema Nacional de Seguridad Social.

Si las reformas constitucionales y legales habrían permitido el establecimiento de una cobertura mayor, los índices de crecimiento de los afiliados deberían por lo menos mantener el ritmo de crecimiento de la PEA. es decir el 3.1% anualmente, aproximadamente 160.000 nuevos afiliados. Lo deseable sería tener afiliada al Seguro Social al total de la PEA. es decir 5.800.000 ecuatorianos y no 1.200.000 que significa aproximadamente el 20% con tendencia a la baja, de los cuales aproximadamente 900.000 tienen relación de dependencia y 300.000 son afiliados voluntarios.

Es necesario señalar que el empleo en el país, que cada vez se ve restringido su estabilidad, esto, producto de los ajustes estructurales que en el sector público se viene provocando por imposición de los organismos de crédito internacional, así como la precarización por las distintas modalidades de contratación, ya sean éstas por contratos por hora, tercerización y otras

de carácter precario, entonces es inevitable el incremento de la pobreza e indigencia, antes que el bienestar como señala la constitución.

En gran medida la debilidad financiera del IESS se da porque los fondos acumulados sirven para financiar los presupuestos del Estado. Así se tiene que en los últimos años el Instituto ha acumulado 500 millones de dolares en efectivo, depositados en el Banco Central y ha invertido 350 millones en Bonos del Estado para dotarle de fluidez a la caja fiscal. Esta liquidez se debe a que los aportes de los empleados y los empleadores se realizan sobre la totalidad del ingreso del afiliado.

2.3.8 Deterioro de la calidad de vida

Es significativo indicar el cambio de rol del Estado. Hasta la década del 80 el Estado generó la mayor parte de la inversión productiva, sistemas de comunicación, transporte, seguridad social, etc., que si bien no había logrado cubrir al conjunto de la sociedad con sus servicios de educación y salud, había logrado un avance sustancial, gracias al recurso petrolero. Ahora el Estado no tiene la misma capacidad ni puede realmente cohesionar a la sociedad. Uno de los problemas que se tiene actualmente es que el Estado ha perdido la perspectiva de generar derechos para toda la ciudadanía y ha dejado espacios abandonados en la sociedad.

Al mismo tiempo, se ha generado un proceso de descomposición social y desinstitucionalización del Estado y la sociedad. Las instituciones que eran parte de la vida del siglo XX como la escuela, el sindicato, la familia, no son lo que antes eran. No garantizan ni dan seguridad laboral, económica y social, ni de acceso al conocimiento. La gente ha perdido de alguna manera

los parámetros de la vida a la que estaban acostumbrados, lo que genera situaciones de violencia y el incremento de la corrupción.

A pesar de que el Estado Ecuatoriano se define constitucionalmente como un Estado Social de Derecho⁴⁵, las acciones legislativas que, en material laboral, se han dictado no se encuadran dentro de los principios de tal definición constitucional; por el contrario, son normas que han depredado los principios básicos del derecho laboral y han afectado no sólo a la contratación individual sino también a la contratación colectiva. Adicionalmente se genera, en el ambiente social y político del país, una tendencia claramente antisindical. Los sindicatos no son bien vistos⁴⁶, los dirigentes no gozan de aprecio social. A su vez, los medios de comunicación no tratan en forma favorable la conflictividad laboral, el gobierno desestimula la creación de organizaciones laborales; en fin, los partidos políticos no tienen entre sus prioridades una agenda en materia laboral. Los empresarios, por su parte, han logrado posesionar en la opinión pública la idea de que la existencia de la legislación laboral es la razón por la cual en el Ecuador no hay inversión interna ni externa y que el Código de Trabajo es sobreprotector de los trabajadores, lo cual no motiva las inversiones⁴⁷.

⁴⁵ Art.1.- El Ecuador es un Estado Social de Derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico. Su gobierno es republicano, presidencial, electivo, representativo, responsable, alternativo, participativo y de administración descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es la base de la autoridad, que ejerce a través de los órganos del poder público y de los medios democráticos previstos en esta Constitución. El estado respeta y estimula el desarrollo de todas las lenguas de los ecuatorianos. El castellano es el idioma oficial. El quichua, el shuar y los demás idiomas ancestrales son el uso oficial para los pueblos indígenas, en los términos que fija la ley. La bandera, el escudo y el himno establecidos por la ley, son los símbolos de la patria.

⁴⁶ Por cuanto se los inculpa de exigencias que auyentarán la inversión por considerarlos simples agitadores o perturbadores de la paz social.

⁴⁷ Chiriboga Galo. Marzo 2004. Panorama de la Flexibilidad Laboral en la Región Andina. Diagnóstico del Ecuador. Mimeo. Quito



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

La situación del empleo revela un mayor deterioro tras la crisis de 1999, cuando la economía decreció en 6,3% entonces el desempleo y subempleo alcanzaron los picos más altos (15,1% y 46%, según el Banco Central), y se produjo una expansión del sector informal de alrededor del 35%. La ausencia de políticas de Estado destinadas a la creación de fuentes de empleo son evidentes, pues en estos años de dolarización (2000-2005) solo el sector petrolero ha venido creciendo gracias al alto precio internacional del crudo y a la construcción del OCP que posibilitó el aumento de la producción petrolera privada; mientras la economía no petrolera está deprimida, especialmente en los sectores de manufactura agrícola, construcción y pesca, es decir, hay un grave problema estructural en el sector productivo nacional. Los sectores que más han generado empleo en el periodo de dolarización son servicios y comercio.

CAPITULO III

FACTORES QUE ALTERAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 NOCIÓN DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD CIUDADANA

La Seguridad es una noción de garantía, protección o tranquilidad frente a *amenazas* o a acciones adversas a la persona, a las instituciones o a los bienes esenciales existentes o pretendidos. Se trata en este caso, del aspecto subjetivo de la Seguridad que se halla vinculada a las medidas tomadas para esa protección, las mismas que constituyen el aspecto objetivo de la Seguridad. Ambos aspectos se complementan y habrá, tanto más sensación de garantía, cuanto mayores y más eficaces sean las medidas efectivas de Seguridad. La Seguridad es una necesidad y un derecho inalienable⁴⁸

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su Art. 3, que todo individuo tiene derecho a la seguridad de su persona y, en su Art. 7, que todos tienen el derecho de ser protegidos. Para eso, desde hace tiempo, el Derecho atribuye responsabilidades al Estado, al servicio de todos, y de todos exige el cumplimiento de los deberes necesarios para el mantenimiento del orden público.

El concepto de Seguridad Nacional o pública, que está centrado fundamentalmente en la acción del Estado, difiere del de seguridad ciudadana que busca más bien promover el ejercicio de los derechos y

⁴⁸ Presidencia de la República del Ecuador. Consejo de Seguridad Nacional. Secretaria General. Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo. Quito . Ecuador 2005.

responsabilidades de la población, dentro del campo público y privado, lo cual conlleva la necesidad de un Estado Social de Derecho que garantice la efectividad plena de la libertad.

Se entiende por "Seguridad Ciudadana" las condiciones básicas que requieren las personas para ejercer sus libertades individuales y colectivas, sus derechos ciudadanos, así también el respeto a las leyes, y a las normas en vigencia, para lograr de esta manera la paz, la convivencia y la justicia, aplicada con eficiencia a la dignidad humana, llegando de esta manera al bienestar común⁴⁹.

3.1.1 La problemática de la Seguridad Ciudadana

La Seguridad Ciudadana debe ser concebida como una idea diferente a la de proporcionar resguardo físico o simplemente seguridad material al ciudadano, por la acción del Estado, proporcionando a los habitantes niveles económicos satisfactorios, confianza en la justicia, libertad, instituciones con bases de solidaridad y democracia, de tal manera que los ciudadanos vivan en una sociedad que les brinde garantías de seguridad y bienestar social, familiar y comunitario. Sin embargo, la Seguridad Ciudadana entendida de esta manera, tiene en sí misma factores de inseguridad que nacen del mismo Estado, pues la Política Económica que impone es el neoliberalismo. Las características de ésta estrategia constituyen el primer obstáculo para los principios y fines de la Seguridad Ciudadana, como la elevación constante del costo de vida, la pobreza, el desempleo, la distribución inequitativa de la riqueza, la migración campo ciudad, los conflictos sociales, la delincuencia

⁴⁹ Seguridad Ciudadana y Neoliberalismo. <http://www.monografias.com/trabajos12/segciubol/segciubol.shtml>

juvenil, la falta de recursos destinados a la educación, la salud, etc., son muestras de esta situación.

Los principios que sustentan la Seguridad Ciudadana se considera a⁵⁰:

La responsabilidad, siendo esta la obligación de responder por las consecuencias de las propias acciones o de los otros. Esta responsabilidad es tarea de todos, como un conjunto de responsabilidades compartidas que logren disminuir la inseguridad en todos los aspectos de la vida cotidiana. El ciudadano común tiene una concepción simple sobre la seguridad y se define en la certeza de no ser robado, atracado, que sus bienes se mantengan inalterables, y que se pueda gozar de libertad sin ser engañado. Así de sencilla es la concepción del ciudadano, que ha delegado toda la responsabilidad en la Policía y no reconoce su responsabilidad en la prevención de la inseguridad.

Las tareas conjuntas en seguridad, emprendidas por la comunidad y la Policía Nacional, forman parte de una cultura de seguridad que todos los ciudadanos deben tener y practicar como acciones compartidas para una mejor convivencia ciudadana. La Policía Nacional es parte integral de la comunidad y le corresponde asegurar la tranquilidad y convivencia pacífica, pero es una tarea conjunta con la misma comunidad. Si los factores de riesgo son minimizados la tarea de la Policía será mucho más efectiva y de mayor calidad.

La Seguridad Ciudadana promueve el *buen ejercicio de los deberes y derechos* del ciudadano, la práctica respetuosa de los derechos ajenos.

⁵⁰ Op.cit.

Colabora con las iniciativas de la comunidad, es solidario con el bien común, conservador del medio ambiente. Para este propósito la seguridad ciudadana es la conciencia de la importancia de vivir con solidaridad como miembro de la comunidad, capaz de actuar por el interés común para mejorar que las impuestas legalmente.

Podemos concluir, entonces, que Seguridad Ciudadana es aquel ambiente de convivencia social, alcanzado sobre la base de la interacción policía . comunidad, donde las personas en cumplimiento de sus deberes y ejercicio de sus derechos fundamentales, pueden realizar sus actividades lícitas en un clima de paz, tranquilidad, respeto y confianza, dignidad y libertad inviolables.

3.1.2 Los factores conducentes a la Inseguridad Ciudadana

La inseguridad no es un fenómeno individual; aún cuando tiene expresión a nivel individual, la inseguridad se manifiesta a nivel territorial y tiende a concentrarse y a afectar particularmente a los sectores más vulnerables social y económicamente, empeorando la calidad de vida de sus habitantes.

La Inseguridad Ciudadana es entendida como la suma de factores que impiden a una sociedad desarrollarse en armonía y tranquilidad. Estos factores pueden ser los políticos, económicos y sociales⁵¹, los mismos que se entrelazan y motivan la aparición de otros factores en una distinta categoría,

⁵¹ Op.cit

como por ejemplo la pobreza (factor económico) deriva en el acceso a la educación (factor social)

❖ Factores políticos

Falta de coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional es el mecanismo necesario para la toma de acciones efectivas. La falta de dicha coordinación trae como consecuencia la ineficacia de las acciones. Por esta razón, el gobierno, a través de sus reparticiones correspondientes, debe asegurar una adecuada coordinación interinstitucional, con el fin de efectivizar las acciones pertinentes para asegurar la Seguridad Ciudadana.

Movimientos insurgentes

Son aquellos movimientos focalizados o masivos cuyo fin es desestabilizar el orden instituido. Sus métodos varían y también su perspectiva ideológica y política. Sin embargo, el elemento común a todos estos movimientos es el descontento con la situación en que se desarrolla determinada sociedad.

Actividades terroristas

Las actividades terroristas pueden ser definidas como el conjunto de acciones destinadas a sembrar el temor en la ciudadanía, y puede ser producto de la acción de grupos antigubernamentales o bien del propio gobierno, que eventualmente utiliza este tipo de acciones encubiertas con la finalidad de desestabilizar o descabezar ciertos movimientos populares reivindicativos.

Lucha política de intereses

Organizaciones sociales, sindicales, gremiales, campesinos, entre otros aparecen en el escenario político, e involucran una lucha política de intereses y su acción, generalmente en las calles de las principales ciudades del país, inciden en el riesgo físico de transeúntes ajenos al problema y la inestabilidad emocional que se puede provocar en éstos.

Inmadurez democrática

En la sociedad ecuatoriana tanto los gobernantes como los gobernados, han demostrado no estar maduros para desenvolverse en un régimen democrático, hacen un uso no idóneo de sus atribuciones y facultades, incurriendo a menudo los primeros en actos de corrupción y los segundos en desacato a las normas legales en vigencia.

❖ **Factores económicos**

Estos se relacionan con las actividades de producción, circulación y consumo de productos, así como la distribución del excedente⁵².

Elevación del costo de vida

Diferentes artículos de consumo básico (alimentos y vestimenta) así como servicios básicos (agua, luz, telefonía) y complementarios inciden en un progresivo deterioro del poder adquisitivo para la mayoría de la población. En el caso de los productos agrícolas, la elevación de precios no siempre beneficia al productor, sino a los intermediarios que ofrecen el producto al consumidor final. Las condiciones de una sociedad de consumo pero poco desarrollada, así como la dependencia de tecnología resultante de este

⁵² Op.cit

hecho, provoca que se agudice la marginación social de sectores mayoritarios de la población ecuatoriana.

Pobreza

La insatisfacción de las necesidades básicas de la población tiene por consecuencia la pobreza de sectores cada vez mayores. Los cinturones de marginalidad de las grandes ciudades se extienden producto de la creciente migración campo . ciudad especialmente a Guayaquil, Quito y Cuenca.

La pobreza puede inducir a creer en la subversión. Una crisis política puede derivar en una crisis revolucionaria La posible aparición de frentes guerrilleros y subversivos debe ser tomada en cuenta a partir de los indicadores de pobreza existentes en el país.

Desempleo y subempleo

Como consecuencia de la apertura económica neoliberal se ha incrementado el desempleo y subempleo, modalidad esta última que reviste diferentes formas de explotación que permiten al sector patronal contar con un número importante de empleados y obreros, pero evitando la amenaza del sindicato, la carga de los beneficios legales exigidos por ley y el debilitamiento organizacional de los trabajadores.

Crisis económica

Los factores antes citados son la causa y efecto de la crisis económica. Ésta se presenta por medio de los indicadores clásicos de la pobreza: niveles críticos de subsistencia para sectores mayoritarios (mendicidad), acceso diferenciado y restringido a los servicios básicos, educación y salud, etc.

❖ **Factores sociales**

Sus consecuencias son a largo plazo, provocando un menor desarrollo conjunto. Entre estos se destacan⁵³:

Migración campo . ciudad

La desatención y abandono por parte de los gobiernos de turno, el propio descuido de los campesinos y las adversidades climáticas en el área rural provocan el incremento migratorio campo . ciudad. Las hostilidades que el migrante halla en la urbe, la falta de oportunidades y el acceso a los servicios públicos, es un factor de riesgo potencial para la tranquilidad y seguridad ciudadana.

Migración ilegal

La llegada y permanencia de ciudadanos extranjeros indocumentados, especialmente colombianos y peruanos, al país constituye un factor de riesgo, pues no se cuenta con un control sobre éstos. Esporádicamente se sabe de bandas de atracador compuestas por ciudadanos foráneos, con sistemas diferentes de organización y manejo de armamento sofisticado, ante los cuales la Policía Nacional no se halla capacitada para enfrentar.

Conflictos sociales

Surgen de los problemas sociales sin resolver y que están frecuentemente relacionados con las necesidades básicas de la población, las mismas que no han sido atendidas por las autoridades locales o nacionales, especialmente en educación y salud, lo cual comprende gastos destinados a infraestructura (hospitales, escuelas, etc.) y a mantener o recuperar las capacidades de las personas (enseñanza, capacitación,

⁵³ Op.cit.

asistencia médica, etc.). Una manifestación frecuente de las crisis económicas y por ende de conflictos sociales es la disminución del gasto del gobierno central en estos dos servicios básicos. Los recortes al gasto público social tienden a perjudicar principalmente a los pobres, que son quienes demandan mayoritariamente dichos servicios.

Grupos juveniles

No todos los grupos constituyen un factor de inseguridad ciudadana, ya que algunos se dedican solo a actividades deportivas, musicales, artísticas o de otro tipo que no representen una amenaza para la tranquilidad. Sin embargo, existen otros grupos que disputan el dominio de territorios urbanos con otros grupos e incurren en actos de violencia, ejercen actos delictivos aprovechando la oscuridad y la falta de vigilancia policial en diferentes zonas, especialmente en las ciudades de Guayaquil y Quito. Todo esto bajo el efecto de bebidas alcohólicas y estupefacientes. Al respecto La Policía Técnica Judicial (PTJ) reporta la existencia de cientos de pandillas juveniles en estas ciudades (El Comercio, 10 de agosto de 2000).

Acceso a la educación

En el país existen profundas diferencias entre los sectores de la población que acceden a la educación formal. Por un lado existe un elevado índice de analfabetismo y personas con educación incompleta, por otra parte, la expulsión del sistema educativo de los estudiantes, principalmente por razones económicas. Es bien sabido que el conocimiento es una posibilidad para mejorar el nivel de vida de los individuos, pero por lo expuesto, la educación continúa siendo un privilegio de pocos.

Vivienda

La precariedad en que muchos hogares deben desarrollar sus

actividades, incide en un desarrollo humano con profundas desigualdades. Casas con paredes de madera, techo de lata, tugurios urbanos, piso de tierra, etc., inciden en una pobre imagen y por lo tanto la baja autoestima de los pobladores de las diferentes zonas. Esto, paulatinamente, genera actos de tensión entre los marginados y los privilegiados.

Delincuencia y crimen organizado

Como efecto de todos los factores antes citados, la delincuencia se presenta en escala ascendente y por ende la inseguridad. En ocasiones, incluso, rebasa las posibilidades y la disponibilidad de medios de la institución del orden.

Violencia intrafamiliar o doméstica

Este es otro factor de importancia, ya que la consecuencia previsible de la violencia familiar (por diversos motivos, prevaleciendo el económico) conduce a la desintegración familiar. De ésta deriva, casi inevitablemente, la delincuencia juvenil e infantil.

3.2 EL DISFUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En términos generales, el sistema judicial con relación a la seguridad ciudadana, cumple al menos tres funciones de vital importancia para un Estado de Derecho: 1) es la expresión de la renuncia a la venganza privada cuando se sufre un daño, daño producido por un particular o por un agente estatal; 2) es un freno al poder del Estado en la persecución de los delitos; y,

3) es un medio de reparación de los daños que sufren las personas por las actividades abusivas o ilícitas de los demás⁵⁴.

Lamentablemente, si bien el Poder Judicial en el Ecuador, según la Carta Magna del Estado, es el encargado de velar por el cumplimiento de las leyes, esta loable función se ve alterada por una administración de justicia que comporta múltiples inconvenientes burocráticos y fallas de comportamiento humano entre sus funcionarios, quienes desprestigian a la institución y sus instancias. En verdad, los actos de corrupción de jueces, denunciados y confirmados en diversas oportunidades, ponen en entredicho la transparencia de la justicia. La prebenda, la coima, el prevaricato y otras acciones contrarias a la honestidad judicial, merman sensiblemente la credibilidad ciudadana en los mecanismos de justicia.

3.3 EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

Frente a la crisis económica, a las políticas de ajuste implantadas, a los procesos de modernización estatal y a la apertura económica, se observa el aumento de las violencias urbanas, con lo cual no solamente se ha generalizado la inseguridad social y económica, sino que también se ha incrementado la inseguridad ciudadana.

El fenómeno de la violencia y la delincuencia tiene un carácter multicausal, y esta interrelación compleja de factores favorecen la aparición y reproducción de comportamientos violentos o delictivos y el aumento del temor e inseguridad.

⁵⁴ Carrión F. 2006. pdf flacso

Se puede agrupar a los factores asociados al fenómeno de la violencia urbana en tres grandes categorías⁵⁵: los de tipo social, los de tipo institucional y los relacionados con las características del entorno urbano y físico. A su vez respecto de cada una de estas categorías es preciso identificar dos de factores: los de riesgo y los protectores. Los primeros se entienden todas aquellas características del medio social (individual, familiar o barrial), del entorno físico y del sistema institucional que favorecen el surgimiento y/o reproducción de comportamientos violentos. Por factores protectores se comprende justamente lo contrario, es decir, aquellas características que en el los mismos ámbitos reducen o evitan el desarrollo de la violencia urbana.

3.3.1 Los factores determinantes de la violencia

❖ Factores sociales:

Se refiere a las condiciones del entorno social que, a través de un proceso extendido en el tiempo, pueden inhibir o facilitar el desarrollo de actitudes y conductas violentas. Son factores que se expresan en el ámbito individual, familiar y social. En el caso concreto de los factores de riesgo social, cada uno de ellos constituye por sí mismo un problema social, que en concurrencia con otro/s pueden o no llegar a producir un comportamiento violento, como por ejemplo:

Consumo de alcohol y drogas

Niveles de pobreza e indigencia

⁵⁵ Franz Vanderschueren . Junio 2000. Prevención de la Criminalidad, Revista Temas Sociales No.32, de la Corporación Sur.

Niveles de integración y cohesión barrial (existencia o no de una identidad poblacional de experiencias organizativas, etc.)

Pautas culturales (existencia de normas culturales que favorezcan o inhiban la violencia)

Pautas de interacción familiar (presencia o ausencia de situaciones de maltrato infantil, etc.)

Niveles de deserción escolar

Consumo de productos mediáticos (influjo de modelos de conducta que favorezcan o no la violencia)

❖ **Factores Institucionales:**

Se refiere a todas aquellas características del sistema institucional (ámbito de las estructuras jurídicas, políticas, administrativas y policiales, presentes en el nivel central y local) que inciden en el fenómeno de violencia urbana según como intervengan en la realidad social, ya sea, atenuando los problemas sociales, reaccionando inadecuadamente frente a determinados delitos o estableciendo un determinado tipo de relación con la sociedad civil (de mayor a menor cercanía y colaboración). Algunos de los factores institucionales a tener en cuenta son:

La existencia de redes públicas y privadas de atención social

Desempeño policial

Desempeño de las autoridades políticas

Adecuación o inadecuación del sistema de justicia a la delincuencia urbana

❖ Factores Situacionales:

Se refieren a las circunstancias particulares en el marco de las cuales una serie de delitos similares se cometen o pueden cometerse. Incluye tanto condiciones físico-ambientales, como de comportamiento que favorecen la ocurrencia misma del delito.

- Tipo de emplazamiento y crecimiento urbano
- Nivel de segregación socio económica
- Existencia de áreas de concentración comercial y/o peatonal
- Infraestructura comunitaria
- Visibilidad de los espacios públicos
- Servicios básicos (educación, salud, vivienda)

3.3.2 Las repercusiones psicosociales

En las sociedades feudales, y aun antes, el miedo fue siempre asociado a la cobardía ante los peligros de la guerra y contrapuesto a la valentía, virtud propia de los guerreros, o sea de la aristocracia. Vicio de los cobardes, y algo natural a la plebe, el miedo fue algo vergonzoso para la aristocracia. Con el advenimiento de la sociedad burguesa se introduce un cambio de los valores éticos y sociales, cambiando también la manera de decir y ubicar el miedo, que deja de ser el vicio característico de la plebe para transformarse en sentimiento común a todos los hombres⁵⁶.

⁵⁶ Jijón Víctor Hugo. 2001. La (in)seguridad ciudadana, las brigadas barriales y el que hacer en derechos humanos. Derechos humanos, sociedad y democracia. Revista de derechos humanos .Aportes para la paz. No. 8

La sociedad moderna acaba con la comunidad en cuanto realidad orgánica, divinizada, naturalizada y prácticamente inmóvil o inmutable, dirigida por fuerzas que le son trascendentes. Su referencia ya no es el orden divino o la jerarquía de cargos, sino el individuo aislado cuya vida en común será motivo de un contrato social. Al ser lo social, lo político y lo cultural percibido como obra de los propios hombres, el miedo a Dios, a las fuerzas maléficas y al tirano, pasa casi totalmente a ser un miedo a los otros en cuanto seres humanos. El surgimiento de la modernidad significa el advenimiento de lo social como social, de lo político como político, de lo histórico como histórico. Así el hombre, en cuanto sujeto social, político e histórico, deslocaliza el miedo hacia el interior de la propia sociedad, haciendo que nazca simultáneamente el pensamiento moderno sobre los derechos del hombre. En consecuencia, construye teorías que piensan el derecho como garantía jurídica, social y política contra el miedo que unos sujetos sociales tienen de otros sujetos sociales⁵⁷.

En la sociedad moderna emergente se afirma que el miedo recíproco entre los hombres y los crímenes que cometen unos contra otros no tienen un fin, requiriendo, por lo mismo, de una instancia separada de ellos a la cual poder conferir el derecho al ejercicio de la venganza como venganza social. Esto exige una clara definición de los derechos y deberes de las personas en cuanto individuos viviendo en sociedad, es decir, derechos en cuanto hombres y en cuanto ciudadanos. Definición importantísima para que librándose de un miedo recíproco no caigan en un miedo aún mayor: el miedo a la arbitrariedad del poder.

⁵⁷ Jijón Víctor Hugo. Op.cit.

La sociedad moderna vuelve el miedo más difuso que antes, asumiendo un contenido no solo psicológico sino también socio-político, y se manifiesta como miedo a la violencia de los individuos contra los individuos, miedo al poder y miedo al tiempo (por la aceleración que implica el modo de producción capitalista). Sin embargo, por encontrarse dividida en clases sociales antagónicas, existen también una división social del miedo: la clase dominante tiene miedo de perder poder, privilegios, propiedades y riquezas; la clase trabajadora teme a la muerte cotidiana, a la violencia patronal y policial, a caer en la marginalidad y en la miseria absoluta, y a las arbitrariedades de los poderes constituidos⁵⁸.

Esta diferencia social del miedo es reveladora, por cuanto muestra que mientras la clase dominante teme perder privilegios, e decir demanda respeto a sus intereses, las clases populares no llegan a hablar propiamente de derechos sino de algo presupuesto por ellos que es la justicia. Revela también que en la sociedad la contradicción se da entre conservación de privilegios de los unos y pérdida de derechos de los otros, entre miedo burgués de perder poderío y miedo popular de continuar siendo víctimas de la injusticia.

De este modo, en la conformación del miedo intervienen procesos vivenciales (experiencia misma de asalto) y comunicacionales (conversaciones cotidianas y narraciones periodísticas) que generan el ~~no~~ puede estar en su lugar+. Por lo demás, es conocido que los medios de comunicación social constituyen una fuente prolífica, y a la vez parcial, para la construcción y definición de la realidad. Fuente que contribuye a la conformación del ~~la~~ imaginario de la inseguridad+, al producir estereotipos de

⁵⁸ Jijón Víctor Hugo. Op.crit.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

delincuentes y de víctimas, estigmatizando frecuentemente a ciertos sectores sociales, erigidos abusivamente como "clases peligrosas".

CAPITULO IV IMPACTOS DE LA FLEXIBILIDAD LABORAL EN LA SEGURIDAD CIUDADANA

4.4 REMUNERACION Y DOLARIZACION

A fines de la década de 1990, el Ecuador atravesó una grave crisis económico-financiera que desembocó en una medida inusitada de política económica: la dolarización. Frente a las expectativas de sus promotores, los resultados han tenido distintas interpretaciones. Aunque contando con cierta estabilidad de precios, a pesar de la prolongada crisis política, y habiendo neutralizado los temores de hiperinflación que se presumían luego del colapso bancario, el conjunto de las decisiones económicas no logró revertir la grave situación de pobreza y desempleo que enfrenta la población y, los indicadores de desarrollo humano y equidad en el país se han deteriorado.

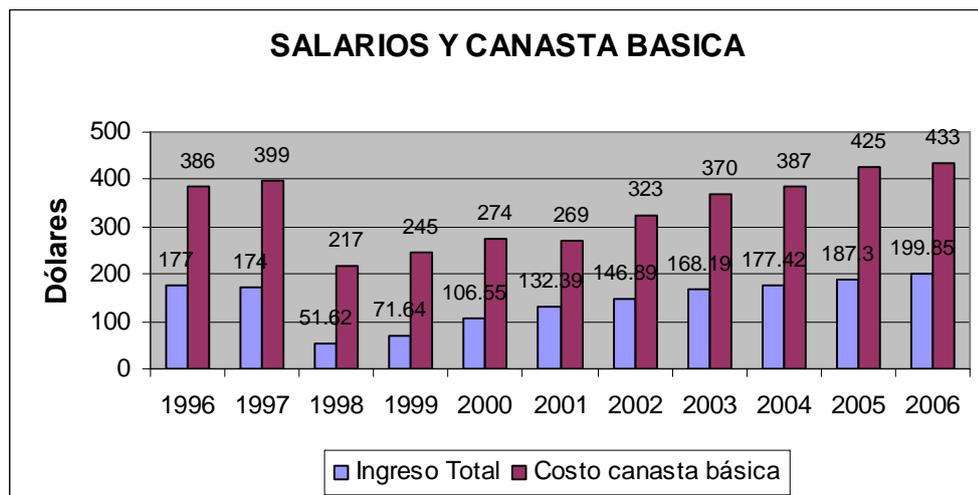
La inserción ineficiente de la economía ecuatoriana en los mercados mundiales, sumada al contexto de la globalización y a las políticas neoliberales dirigidas a favorecer intereses monopólicos, ha golpeado dramáticamente a los estratos sociales más desprotegidos. A más de ello, la competitividad empresarial no ha mejorado. No ha existido inversión generadora de empleo y la necesidad de buscar formas alternativas de subsistencia ha provocado la emigración masiva de numerosos ecuatorianos y ecuatorianas.

La adopción del dólar, motivada por una hiperinflación del 96,1%, un elevado gasto público y el aumento de los costos de producción, no ha traído cambios favorables. El desempleo no ha bajado y sobrepasa el 10% de la población activa, a pesar de que más de un millón de nacionales

abandonaron el país durante los últimos 8 años debido a la falta de puestos de trabajo y el encarecimiento de la vida. El subempleo supera al 50% de la ciudadanía económicamente activa y, la Canasta Familiar Básica (CFB), ascendente a 437,41 dólares, sigue inalcanzable para la gran mayoría de hogares⁵⁹.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) si a una familia le faltaban 89,3 dólares para comprar la Canasta Familiar Básica en el año de la dolarización, en el 2006 le faltan 157 dólares (Gráfico No 1)

Gráfico No. 1



Fuente: Ministerio de Trabajo

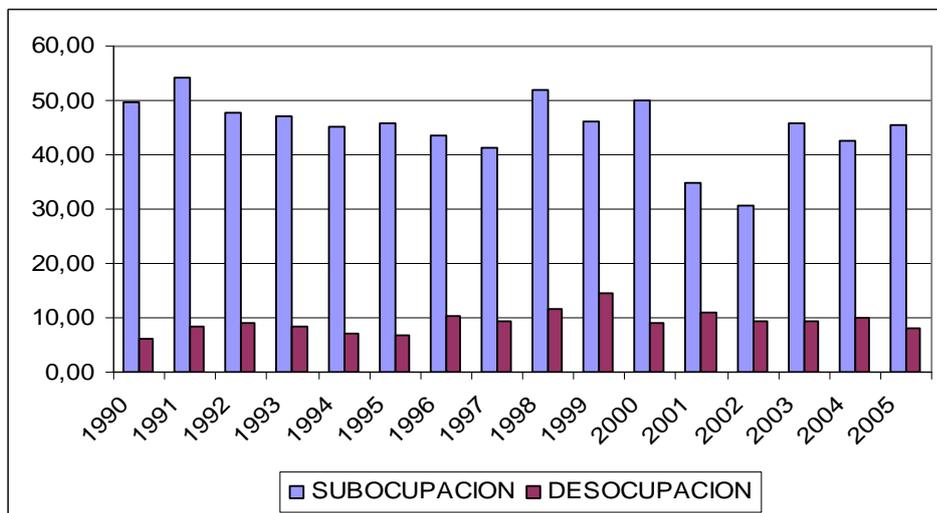
Elaboración: la autora

La ausencia de políticas de Estado destinadas a la creación de fuentes de empleo son evidentes, pues en estos años de dolarización (2000-2005)

⁵⁹ Ecuador: la dolarización de mal a peor.2006. http://www.colonialspanishschool.com/news_ecuador.htm
 Editado por PRODH.

solo el sector petrolero ha venido creciendo gracias al alto precio internacional del crudo y a la construcción del OCP que posibilitó el aumento de la producción petrolera privada; mientras la economía no petrolera está deprimida, especialmente en los sectores de manufactura agrícola, construcción y pesca, es decir, hay un grave problema estructural en el sector productivo nacional. Los sectores que más han generado empleo en el periodo de dolarización son servicios y comercio.

Gráfico No.2



Fuente: INEC

Elaboración: la autora

Son elevados y persistentes los índices de desempleo, y crecientes los niveles de subempleo (Gráfico No. 2) lo que se refleja en la terciarización de las actividades productivas e informalización de la economía, generalizándose la precarización de las condiciones de empleo, así como la desregulación y flexibilización de las condiciones legales de contratación y despido de trabajadores. Entre tanto, y por el achicamiento del sector estatal

y la poca capacidad del sector privado, la población vive de la economía informal. Entonces ocurre que el llamado empleo en las cifras oficiales es una reconceptualización de la ocupación temporal en el sector informal. Por otra parte, dada esta situación de legitimidad de la informalidad, los nuevos puestos de trabajo se generan y subsisten fuera de todo tipo de regulación laboral o de prestación social.

4.5 DETERIORO SALARIAL Y CRIMINALIDAD

La inseguridad y la delincuencia se vinculan con la calidad de la ciudadanía social. Si bien no hay claridad en cuanto a la forma de esta relación, es evidente que una limitada ciudadanía social se vincula con la aparición y desarrollo de la violencia y la inseguridad.

Sin lugar a dudas, el principal problema que enfrenta la ciudadanía es el desempleo. Esta situación de precarización de la fuente laboral es una causa del aumento de la delincuencia, existe un vínculo entre ambos fenómenos. La frustración frente a la ambición de tener recursos o bienes que no pueden ser adquiridos consolida una cultura de la ilegalidad, donde el delito es considerado una forma de ganarse la vida o simplemente de acceder a bienes de consumo altamente apreciados y que están fuera del alcance de la mayoría. La limitada formación por la carencia de una educación que ofrezca calidad y cobertura, impide una inserción laboral plena y consolida perspectivas precarias o informales de trabajo para la juventud⁶⁰.

⁶⁰ Delincuencia, inseguridad ciudadana y ciudadanía social.

La desintegración familiar es uno de los factores principales para entender la problemática de la violencia y la inseguridad. Uno de los temas más reiterados es la crianza, vinculada con falta de cariño, de transmisión de valores morales y espirituales, de preocupación y de normas de conducta. En cuanto a la falta de cariño, se hace referencia a la desafección y baja calidad de la relación entre padres e hijos, y en especial al clima de violencia familiar, en donde el maltrato verbal y/o físico es cotidiano.

La cotidianeidad del temor que experimenta la población causa una erosión evidente de la ciudadanía en el país. Si bien se presenta de forma diferenciada y con magnitudes diversas, es claro que la violencia, especialmente en las áreas urbanas, se ha instalado en la vida de los ciudadanos como forma de resolver conflictos sociales, como un mecanismo de intervención pública e incluso forma de sociabilidad. Este hecho se vincula directamente con el abandono de los espacios públicos, el aumento de la estigmatización social y territorial y el apoyo a medidas autoritarias.

La calidad de la ciudadanía social⁶¹ tiene una vinculación directa con la inseguridad que se vive diariamente en el país. Pero es una relación compleja de retroalimentación permanente ya que el aumento de la inseguridad tiene también consecuencias en la ciudadanía social. De esta forma, son dos fenómenos profundamente interconectados

La enorme proporción de ecuatorianos que sobreviven bajo el umbral, de la pobreza traducen una situación de sufrimiento y dolor colectivo. Esta realidad no es apenas una cifra estadística, un compendio de datos, se trata de carencias que afectan a millares de hogares, de depresión grave, de

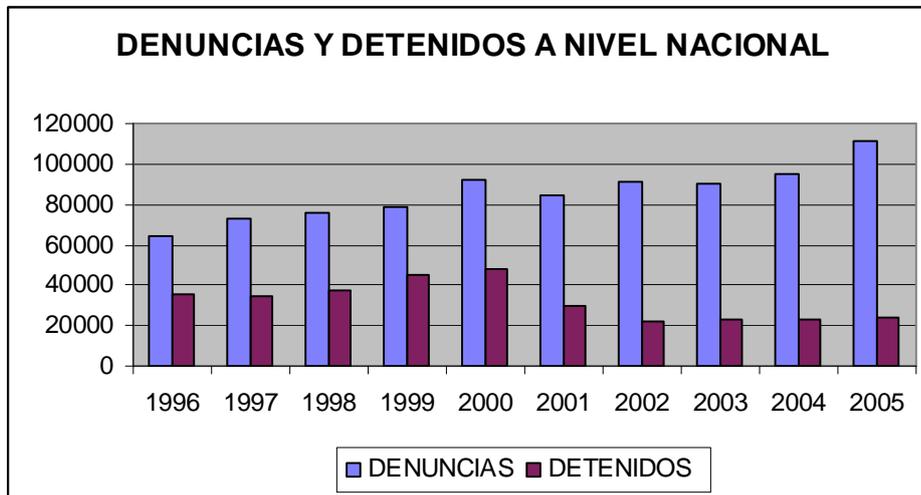
⁶¹ La ciudadanía social refiere a aquellos aspectos de la vida de los ciudadanos que afectan al potencial para desarrollar sus capacidades básicas.

suicidios, de hambre en comunidades enteras, criminalidad, desesperanza, melancolía societal, alcoholismo y disturbios de comportamiento que erosionan la energía vital de la sociedad. Es poca la distancia que existe entre carecer de medios monetarios para adquirir una canasta básica, y perder la esperanza en la vida.

El dolor emocional y el moral son respuestas a las amenazas que vienen desde el ambiente social. Cuando el sufrimiento se transforma en desesperanza, el hombre pierde el sentido de la vida. Son muchas las personas que no pueden ~~funcionar~~ socialmente como ~~funcionan~~ los ciudadanos incluidos. Las quejas individuales y colectivas son innumerables y multidiversas, muchos de ellos no están enfermos en el sentido convencional, pero todos esconden un pesar mucho más profundo, la enajenación de la sociedad.

Las reformas laborales han sido, como se ha señalado anteriormente, adaptadas al sistema nacional con el criterio de que el orden público laboral y la protección de los derechos de los trabajadores constituye un obstáculo para el crecimiento económico, la mejora de la competitividad empresarial, y la inversión y la generación de empleo. En nombre de la modernidad estas enmiendas a las leyes laborales han sido para desreglamentar derechos y reglamentar restricciones.

Gráfico No. 3

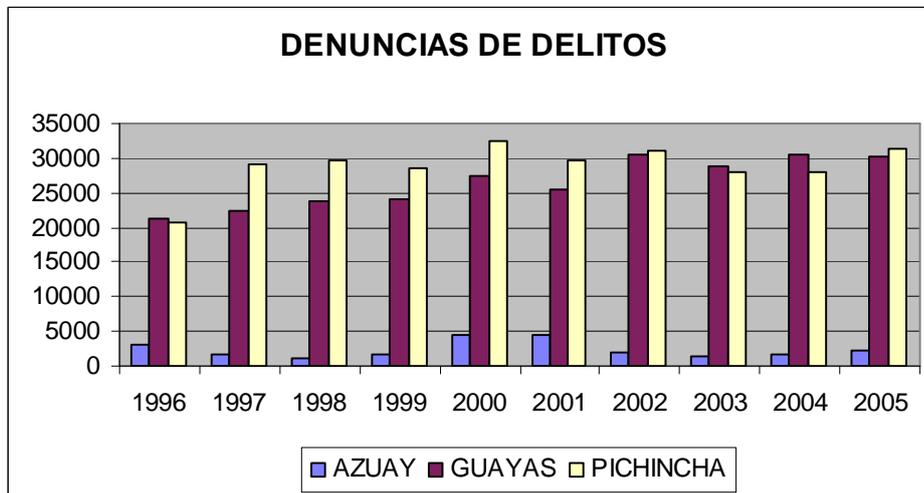


Fuente: Policía Judicial

Elaboración: la autora

Este gráfico evidencia que las denuncias de delitos van incrementándose cada año, y los detenidos deberían tener un comportamiento similar, sin embargo por imposibilidad de detener al infractor o por razones de lentitud o mal manejo judicial, las detenciones tienen un comportamiento a la baja. En verdad, durante el período 1996 . 2005 fueron realizadas 577.103 denuncias y de las cuales se procedió únicamente a 190.177 detenciones, es decir por detenidos son apenas el 33% de las denuncias. Como se indica anteriormente, esta es una muestra flagrante del nivel inoperante de la policía o de su ineficiencia o dejadez. A lo cual se añade la consabida costumbre de que buena parte de detenidos son puestos muy pronto en libertad por los jueces sin mediar mayor explicación o, como es frecuente, porque no se ha realizado acusación particular.

Gráfico No. 5

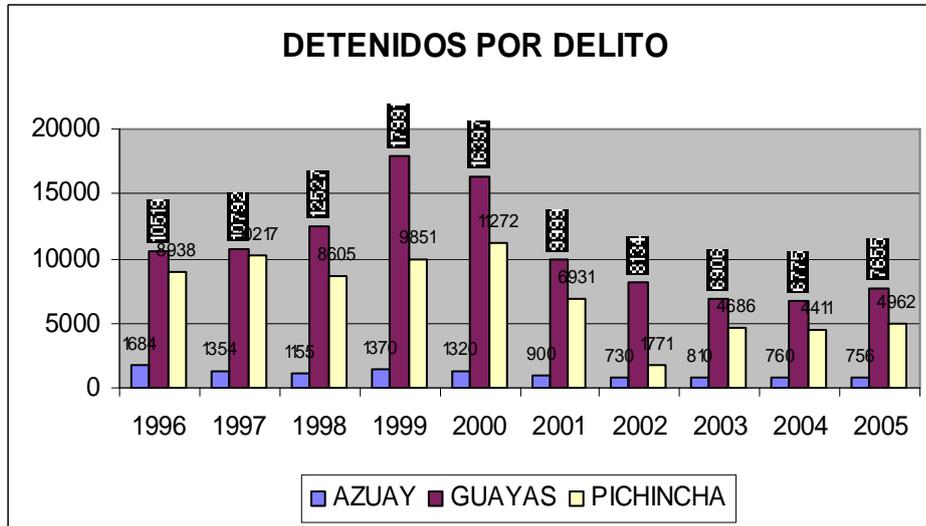


Fuente: Policía Judicial

Elaboración: La autora

La Prov.de Pichincha muestra un mayor número de denuncias de delitos, especialmente en el año 2000, en Guayas sube y casi sobrepasa a Pichincha en 2003-2004. En Azuay es en los años 2000-2001 que existe el mayor número de denuncias

Gráfico No. 6



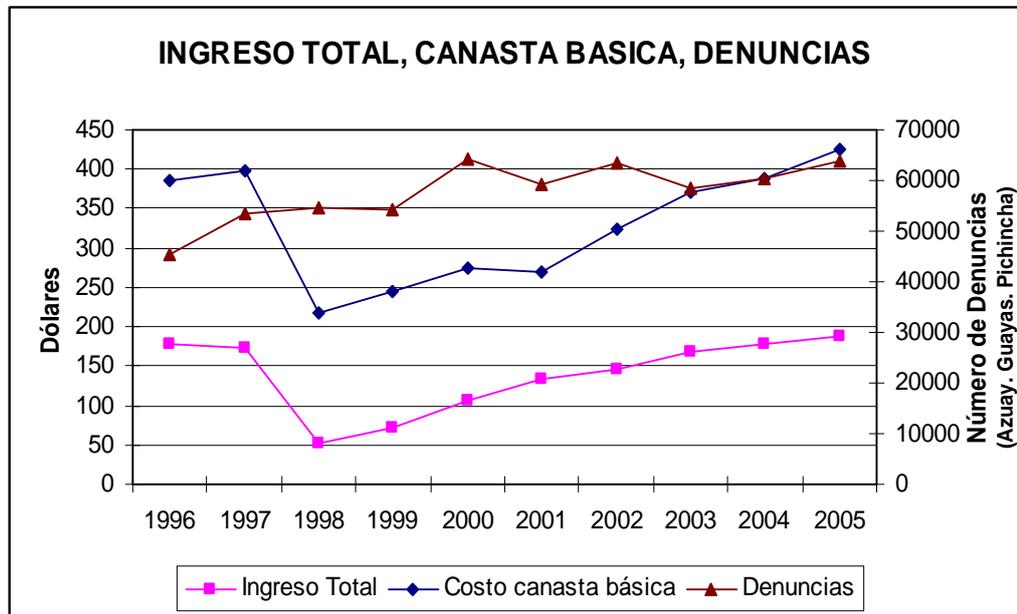
Fuente: Policía Judicial

Elaboración: la autora

En general hay una tendencia a proceder con las detenciones muy distinta entre Pichincha y Guayas. Se detiene menos en Pichincha en una gran proporción cada año. Siendo muy acentuada esta situación los años 2000 a 2003. La misma actitud policial se constata en Azuay.

En este gráfico se observa como en los años de la crisis (1999-2000) crece en gran proporción el número de detenidos por delitos. Esto muestra lo impactante que fue esta situación de inestabilidad ciudadana,

Gráfico No. 7



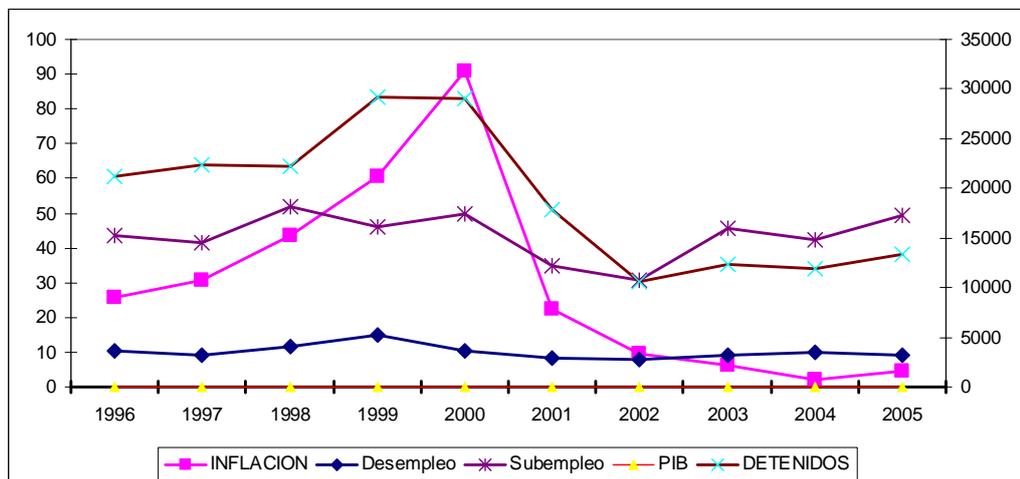
Fuente: Ministerio de Trabajo y Policía Judicial

Elaboración: la autora

La crisis de 1998 hace caer drásticamente el ingreso total al igual que el costo de la canasta básica, sin embargo, las denuncias se mantienen, lo cual evidenciaría que la escasez de recurso sí incide en el cometimiento de delitos, aunque éste no es el único factor que interviene en este fenómeno. A partir del año 2000 se reinstala la tendencia creciente del costo aunque se mantiene con muy poca variación el número de detenciones,

En el Gráfico No. 8 se ve que, entre 1996 y 1998, cuando crece el desempleo, crece también el subempleo, aunque el número de detenidos se mantiene. En cambio, para el año 1999 el comportamiento ya no es el mismo pues crece el desempleo y baja el subempleo y los detenidos suben. Para el año 2000 baja el desempleo, sube el subempleo y vuelve a mantenerse relativamente estable el número de detenidos.

Gráfico No. 8



Fuente: INEC y Policía Judicial

Elaboración: la autora

El año 2001 el subempleo y el desempleo disminuyen ligeramente en cambio que las detenciones bajan bruscamente pasando a estabilizarse a partir del 2002, año desde el cual las tres variables crecen tendencialmente, Aunque cabe señalar que en el 2002, pese a que el número de denuncias creció, el número de detenidos bajó.

Esto pone en evidencia que aunque el desempleo es un factor importante para el incremento de la delincuencia, no es el definitivo, ya que aquí intervienen también otros factores psicosociales que influyen en el incremento de la violencia y por ende de la inseguridad ciudadana.

4.6 CRISIS DE VALORES Y COMPORTAMIENTO HUMANO

Tanto la desocupación como la amenaza de la subocupación son situaciones traumáticas de origen social que afectan los vínculos familiares, la pertenencia social y la salud física y mental de las personas; se han deteriorado las relaciones laborales y comunitarias en detrimento de la solidaridad. Así la amenaza de desocupación funciona como chantaje social, presiona para aceptar cualquier tipo de trabajo, pues existen muchos esperando el puesto. Siendo el desempleo un fenómeno social, es vivido como crisis individual, los estratos sociales sufren una paulatina inmovilización, derrotismo, fatalismo y pasividad⁶².

La desocupación y la flexibilidad laboral han producido en los ciudadanos una angustia traumática, pues se sienten excluidos del sistema laboral. Según algunos autores⁶³, esta situación traumática produce cuatro efectos:

⁶² Elina Aguiar. 1997. La desocupación: algunas reflexiones sobre sus repercusiones psicosociales. Publicado en Rev. De Psicoanálisis de las Configuraciones vinculares+de la A.A.P.P.G.. Tomo XX, N°1, , Bs. As. Asamblea permanente de los Derechos Humanos.

⁶³ Mom y Barnager. 1987. www.monografias.com

- ❖ Se activa la compulsión (por ejemplo, el desocupado es marginado, se automargina y esto aumenta su marginación, es culpabilizado, se autoreprocha y esto incrementa su culpabilización).
- ❖ En una situación traumática, al quedar libres las catexias se buscan nuevas investiduras libidinales. Estas investiduras serán frágiles y precarias (por ejemplo, se observa frecuentemente el recurso del pensamiento mágico, cábalas, supersticiones, etc.).
- ❖ Se toman nuevas medidas defensivas para que nada del trauma sea recordado y repetido. Ante la desocupación, desde los sectores del poder se promueve la reducción de sus dimensiones buscando provocar la paralización, la apatía y la indiferencia en los afectados y en el conjunto social en general. A fin de evitar la protesta y las movilizaciones de reclamo. Por miedo a perder su trabajo o a no conseguirlo, las personas tienden a desentenderse de la suerte de los otros, con lo cual el miedo, las más de las veces inconsciente, se convierte en un mecanismo de control social,
- ❖ Hay en el trauma un cierto monto de agresión libre, de pérdida de solidaridad, lo que produciría la predisposición a la violencia contra sí mismo o contra los demás.

El desempleo, la flexibilidad laboral, la exclusión del trabajo son formas de violencia social, las mismas que quedan aferradas dentro de los ciudadanos en su cuerpo, como una tensión reprimida y en su mente como una culpabilidad asumida, provocando un estado de inhibición o un estallido periódico de violencia hacia sí mismo o los demás. Estas tensiones creadas



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

por el desempleo y el empobrecimiento, tienen inmediata repercusión en la red familiar, desarticulando la vida cotidiana del desocupado y su entorno.

Casi siempre surge la incertidumbre respecto de su subsistencia y la de su familia. Surge el reproche y la violencia entre la pareja, Cuando el desempleo va asociado a la pobreza, el sujeto empieza a tener que enfrentarse con situaciones humillantes, desde pedir dinero y eludir los pagos hasta mendicidad o delincuencia (robos, tráfico de drogas, etc.)⁶⁴.

⁶⁴ Neoliberalismo y seguridad ciudadana. www.monografias.com

CAPITULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- ❖ Una de las consecuencias del ajuste estructural es la ampliación de las diferencias de productividad entre las grandes empresas, vinculadas al mercado mundial, y el resto de unidades productivas con baja productividad pero que concentran el grueso del empleo. Se verifica así un proceso de exclusión generalizado que no solo afecta a las personas sino que involucra a las actividades productivas que incorporan bajos niveles tecnológicos y que no se orientan a las exportaciones.

- ❖ El crecimiento permanente del desempleo, del subempleo y de todas las formas de trabajo precario, tiene como origen fundamental la contracción del aparato productivo nacional que se ha dado como consecuencia de la aplicación de las políticas de ajuste estructural en el país. Del mismo modo, el crecimiento de la pobreza y la precarización de las condiciones de vida de la mayoría de los ecuatorianos, se ha agudizado como consecuencia de un modelo ampliamente deficitario en la generación de empleo y fuertemente concentrador de la riqueza.

- ❖ La flexibilización laboral, se ha centrado esencialmente en el cercenamiento de los derechos fundamentales de los trabajadores respecto a libertad sindical, estabilidad en el trabajo, salarios, contratación colectiva y jornadas de trabajo, a través de reformas a la Constitución Política del Estado y al Código del Trabajo.

- ❖ Las modificaciones en la legislación laboral se han pretendido justificar en la necesidad de generar empleo o en eliminar las rigideces que impiden a las empresas adecuarse a la apertura económica. Pese a que los objetivos de la reforma laboral supuestamente eran generar empleo, tal objetivo no se ha logrado y mas bien lo que se ha producido es la precarización de éste y la desprotección social. Los empleos que se han creado son de baja calidad, hay un mayor número de empleos informales, hay cada vez más trabajadores que carecen de contrato de trabajo y se han incrementado las formas de relación laboral precarias e ilegales

- ❖ Las principales modificaciones en las relaciones individuales de trabajo se refieren al régimen del contrato de trabajo y a las condiciones del mismo, lo cual reduce la estabilidad, y la duración del contrato, crea nuevos tipos de contrato de fácil terminación, se abarata el despido, se favorece el contrato temporal, en perjuicio del contrato a tiempo indefinido, se institucionaliza el contrato tercerizado. Respecto a la contratación colectiva, no se favorece el contrato colectivo por la vía de la traba político y administrativa, se impide la formación de organizaciones laborales.

- ❖ Como efecto de las reformas laborales hay una permanente situación de inestabilidad social y no existe seguridad jurídica en el campo laboral No se ha generado empleo, los que se han creado son de baja calidad, provocando una alta concentración de trabajadores en la economía informal. La competitividad no ha mejorado; no se ha incrementado la inversión ni interna ni externa; el consumo interno de los hogares ha decrecido, debido a los bajos salarios Se ha incrementado la migración de ecuatorianos al exterior. Se ha incrementado la inseguridad ciudadana, por el aumento de hechos de violencia (asaltos, crímenes etc.). Los elevados índices de desocupación y subocupación unidos al deterioro de la calidad de los

servicios públicos en las ciudades se acentúan y agravan cada vez mas, lo que trae secuelas de descontento y frustración colectivos, propensión a la violencia y a sus manifestaciones delictivas, con los resultados de inseguridad y desmedro de los procesos de desarrollo de las urbes.

❖ El crecimiento de la pobreza urbana en la última década se asocia con el aumento de la violencia, la delincuencia y la inseguridad en las ciudades. Sin embargo, la violencia e inseguridad no dependen sólo de la pobreza. La experiencia ha demostrado que, más que la pobreza, es la desigualdad, en conjunto con otros factores sociales, culturales y psicológicos la que genera mayor violencia. Es evidente que la población al perder el poder adquisitivo del dinero y del empleo, busca la manera de sobrevivir a través del delito

❖ La medición de los hechos violentos enfrenta una serie de dificultades relacionadas con la diversidad de definiciones y de clasificaciones para registrar el fenómeno. No existe una institución nacional que recopile, sistematice y consolide este tipo de estadísticas, lo que dificulta dimensionar el problema y construir series que den cuenta de la evolución de la violencia y de la seguridad ciudadana.

❖ Las estadísticas carecen de confiabilidad dado el nivel de subregistro de algunos delitos como por ejemplo, el de violencia común, robos y hurtos y en especial el de violencia sexual e intrafamiliar. En este último caso, se nota un aumento, el que no es posible atribuir a un aumento real del delito sino al aumento de su denuncia, dado un nuevo contexto que ya no considera este tipo de conducta como asunto privado sino como un delito.

❖ El costo económico promedio de la violencia en Latinoamérica es del 14.2 por ciento del PIB; lo cual significa 160.000 millones de Dólares o cerca

del 25% de la deuda externa de América Latina. Los países con las más altas tasas de homicidios son los que destinan la mayor cantidad de recursos económicos a la seguridad como en Colombia, El Salvador. En cambio se tiene a Costa Rica, Chile y Uruguay, que tienen las tasas de homicidios más bajas de América Latina, y son los países que cuentan con los presupuestos más altos destinados a la inversión social. Por consiguiente la mejor política de seguridad ciudadana es aquella que diseña buenas políticas sociales y con recursos económicos significativos.

RECOMENDACIONES

- ❖ Reactivación del aparato productivo para la generación de fuentes de empleo digno y estable, democratizando el crédito. El sistema bancario, proporcionará créditos blandos y a largo plaza, interés bajo y especial. Los recursos pueden provenir de las rentas del petróleo, créditos de organismos multilaterales como el Banco Interamericano de Desarrollo, Unión Europea entre otros.
- ❖ Articular un sistema de apoyo a las microempresas a través del Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Trabajo, Agricultura, y otros organismos del sector público y ONGs. y otros organismos del sector Siendo necesario la urgente reactivación del Banco Nacional de Fomento y de las PYMES.
- ❖ Revisión de las leyes de flexibilización laboral implementadas, para lo cual se hace necesario una labor dura ante el Congreso Nacional de parte de las centrales sindicales y sectores vinculados, con el fin de promulgar leyes

que verdaderamente vayan el beneficio de la clase trabajadora y del pueblo en general.

- ❖ Orientar una finalidad protectora de la legislación laboral, de compensación para la empresa y también para el trabajador que permita construir y sostener un sistema estable de relaciones laborales. Es decir conjugar progreso económico y respeto a los rangos de protección laboral que favorezca un desarrollo pacífico de la empresa, del desarrollo humano del trabajador y de la paz social del país.
- ❖ Depuración de la Función Judicial, como son las Cortes, los Juzgados, etc., para combatir la corrupción y la impunidad que no permite del desarrollo armónico e integral del país.
- ❖ Mejoramiento del sistema de Rehabilitación Social, de su infraestructura física, revisión de procesos administrativos, capacitación al personal responsable mediante un financiamiento de parte del Estado que cubra todas las demandas de buen trato de los internos y las propuestas de fortalecimiento institucional planteadas por el personal.
- ❖ Fomentar cambios determinantes en el funcionamiento cotidiano de la Policía, vinculados principalmente con la necesidad de mejorar sus estándares de eficiencia para disminuir las detenciones irregulares y mejorar la investigación criminal.
- ❖ Incentivar la creación y fortalecimiento de los espacios públicos para la asociatividad y el encuentro comunitario. Es fundamental recuperar estos espacios, lograr que la ciudadanía los gane paulatinamente frente a la violencia y la inseguridad.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- ❖ Promocionar campañas sistemáticas de educación y prevención ciudadana en los medios de comunicación como radio y televisión.

BIBLIOGRAFIA

1. Actas del Congreso Nacional del Ecuador. Agosto 2006. Investigación propia. Quito.
2. Actividades de la OIT en las Américas, 2003-2006. <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/rgmeet/index.htm>.
3. Arciniegas, Jaime. Agosto 31 de 2004. El empleo en el Ecuador. CEOSL Mimeografiado. Quito.
4. Carrión F. 2006. pdf FLACSO.
5. Carlos Villegas. Globalización, democracia y economía en Bolivia.
6. CEJA. Informe sobre el Estado de la Justicia de las Américas 2004-2005. Dato correspondiente al 2003. www.cejamericas.org.
7. Código del Trabajo de la República del Ecuador
8. Constitución Política de la República del Ecuador.
9. Chávez José. Septiembre 2000. Organización, educación y contratación colectiva en la nueva agenda sindical. CEOSL. Mimeografiado. Quito
10. Chiriboga Galo. Marzo 2004. Panorama de la Flexibilidad Laboral en la Región Andina. Diagnóstico del Ecuador. Mimeografiado. Quito
11. Delincuencia, inseguridad ciudadana y ciudadanía social.
12. Diario Hoy. www.hoyonline.com/NoticiasNue.htm.
13. Ecuador: la dolarización de mal a peor. 2006. http://www.colonialspanishschool.com/news_ecuador.htm
14. Editado por PRODH.
15. Elina Aguiar. 1997. La desocupación: algunas reflexiones sobre sus repercusiones psicosociales. Publicado en Rev. De Psicoanálisis de las Configuraciones vinculares+ de la A.A.P.P.G.. Tomo XX, N°1, Bs. As. Asamblea permanente de los Derechos Humanos.
16. Escobar Liliana. 2004. Neoliberalismo, flexibilidad laboral y seguridad aérea. Monografía, Cali, Colombia. www.monografias.com
17. Fallas Santana Agustín. 1996. La política de la Reforma Económica. INCAE-PROGRESE
18. Fallas, op. Cit. P.35
19. Ferrer Aldo. 1999. Historia de Globalización, FCE. Buenos Aires
20. Fernández Gabriela. 2002. Una primera aproximación a la industria maquiladora. BCE, Quito.
21. Fernando Carrión M. Junio 2006. Ciudad Segura. Programa estudios de la ciudad. Derecho a la justicia. FLACSO. Quito
22. Ferrer Aldo. 1999. Historia de Globalización, FCE. Buenos Aires
23. Franz Vanderschueren . Junio 2000. Prevención de la Criminalidad, Revista Temas Sociales No.32, de la Corporación Sur.
24. Fundación Esquel. 2003. La Evaluación del Sistema Procesal Penal en el Ecuador. Fondo Justicia y Sociedad. Quito. www.esquel.org.ec.
25. Gambina Julio C. 2002. Los rumbos del capitalismo, la hegemonía de Estados Unidos y las perspectivas de la clase trabajadora+ En, Ceceña

- Esther y Sader Emir, La guerra infinita, hegemonía y terror mundial. CLACSO. Buenos Aires.
26. Gayne Villagómez Weir. Diciembre 2004. Los Tratados de Libre Comercio y los Derechos de las Mujeres. Revista Aportes Andinos. <http://www.uasb.edu.ec/padh>
 27. George Susan, A Short History of Neoliberalism, Conf. On Economy and Sovereignty. Bangkok, March 1999.
 28. <http://www.uasb.edu.ec/padh>
 29. ILDIS, 2003. Economía ecuatoriana en cifras. www.ILDIS.org.ec/
 30. INNFA. Boletín mayo 2002. Quito.
 31. Jijón, Víctor Hugo, *La globalización económica y las perspectivas de transformación social*, en AA.VV, *La rebelión del arco iris: testimonios y análisis*, Fundación José Peralta, Quito, 2000.
 32. Jijón Víctor Hugo. 2001. La (in)seguridad ciudadana, las brigadas barriales y el que hacer en derechos humanos. Derechos humanos, sociedad y democracia. Revista de derechos humanos .Aportes para la paz. No. 8
 33. Juan J. Paz y Miño Cepeda. Trabajadores e identidad nacional. Quito. www.conmemoracionescivicas.gov.ec/obras/identidad.pdf
 34. La seguridad social como derecho humano. Documento de apoyo a la campaña de orit sobre el tema. Cooperación: proyecto ciosl/orit - lo/ftfx zcm, mds
 35. Laura Juárez Sánchez. 2002. América Latina: neoliberalismo y sobrevivencia. Universidad Obrera de México.
 36. Ley de la Maquila.
 37. Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa
 38. Ley para la Transformación Económica del Ecuador (Trole I)
 39. Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas.
 40. Ley para la Promoción de la Inversión y Participación Ciudadana (Trole II)
 41. Mendonca María Luisa, *La presencia militar de los Estados Unidos en América latina*, en América Latina en movimiento, ALAI, No 385-386, Quito, 20-07-2004.
 42. Ministerio de Trabajo y Empleo. 2006. Plan nacional de acción para la promoción del empleo juvenil en Ecuador, con enfoque de género. Quito. www.mintrabajo.org.ec.
 43. Mom y Barnager. 1987. www.monografias.com
 44. OIT. Actividades de la OIT en las Américas, 2003 . 2006. Informe del Director General, Brasilia, mayo 2006.
 45. Páez Parral Juan. Noviembre 2003. Proyecto %acia la seguridad+ sector laboral. Informe final de diagnostico. Fundación Lexis. Quito.
 46. Presidencia de la República del Ecuador. Consejo de Seguridad Nacional. Secretaria General. Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo. Quito . Ecuador 2005.
 47. PRODH, Boletín PRODH-157. www.prodhecu.andinanet.net
 48. SAPRI, 2000. Evolución de los impactos económicos y sociales de las políticas de ajuste estructural en el Ecuador, 1982-1999. Informe PUCE. Mimeografiado. Quito

49. Schuldt J. y Acosta A. 1995. Inflación, Enfoque y Políticas Alternativas para América Latina. Quito.
50. Seguridad Ciudadana y Neoliberalismo. <http://www.monografias.com/trabajos12/segciubol/segciubol.shtml>
51. Simon Farito. Junio 2006. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana: la ley del más débil. Ciudad Segura, Programa de estudios de la ciudad, FLACSO, Ecuador.
52. Special Report Financial Times Global 500, N York, mayo, 2004.
53. UNCTAD, World Investment Report, New York, 2000.
54. Villegas Carlos. Globalización, democracia y economía en Bolivia
55. Viteri Ll. Joaquín. CEOSL. noviembre 2005. El Contrato por horas. Mimeografiado. Quito,
56. Viteri Ll. Joaquín. CEOSL. Mayo 2001. Flexibilización laboral en el sector privado. Mimeografiado. Quito
57. Viteri Llanga Joaquín. CEOLS. 3 de mayo del 2003. Seminario taller "El movimiento sindical y la verdad de la tercerización, flexibilización laboral y la responsabilidad de los medios de comunicación". Quito.
58. Viteri Ll. Joaquín. CEOSL. Mayo 2001. Flexibilización laboral en el Sector Público. Mimeografiado. Quito
59. Viteri Ll. Joaquín. CEOSL Noviembre 2005. La contratación Colectiva en el sector Público. Mimeografiado. Quito
60. Viteri Ll. Joaquín. Noviembre 2005. La Intermediación o Tercerización. CEOSL. Mimeografiado. Quito.
61. Viteri Ll. Joaquín. Trabajo de investigación. 2006. CEOLS. Mimeografiado. Quito.
62. Yao Julio, ¿Quién amenaza, China o Estados Unidos? Rebelión, 29-06-2005, www.rebellion.org. Klare Michael, Blood and Oil: The Dangers and Consequences of America's Growing Petroleum Dependency, Metropolitan Books, 2004.



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación.

Quito, septiembre 2006

FIRMA DEL CURSANTE

MARIANA GUERRERO UREÑA

NOMBRE DEL CURSANTE